



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

Manual de la escuela
Kínder a 6.º grado
y kínder a 8.º grado

WE BELIEVE
MADERA UNIFIED

2021-2022

ÍNDICE

ÍNDICE	2	Política de visitas	19
CALENDARIO PARA EL AÑO 2021-2022	3	Contactos de emergencia.....	20
Consejo Directivo del distrito	4	Procedimientos de emergencia.....	20
Administración del distrito.....	4	Uso de teléfonos escolares	20
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA	4	Horarios para días con neblina	20
MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE	5	Código de vestimenta.....	20
METAS DEL CONSEJO DIRECTIVO GOBERNANTE DEL MUSD	6	Ropa o parafernalia relacionada con pandillas.....	21
DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE.....	7	Responsabilidad por infracciones al código de vestimenta ...	22
ESTUDIANTE CREYENTE	8	Propiedad personal/Objetos perdidos y encontrados.....	22
DIRECTORIO TELEFÓNICO	9	Teléfonos inteligentes y dispositivos de señales electrónicas ...	22
CONTENIDOS ACADÉMICOS	10	Dispositivo de grabación o escucha electrónica	23
Integridad académica	10	Bicicletas, monopatines y patinetas.....	23
Calificaciones.....	10	Animales/Mascotas	23
Información de las calificaciones.....	10	Fiestas de cumpleaños.....	23
Política de tareas	11	Entregas externas	24
Educación física	11	Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas	24
APOYOS INSTRUCTIVOS	11	CONDUCTA.....	24
Título I	11	Expectativas de comportamiento	24
Biblioteca	12	Estrategias de prevención e intervención	24
Libros de texto y otra propiedad de la escuela/el distrito	12	Motivos de suspensión y expulsión.....	25
Uso de internet	12	Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar.....	26
Viajes de estudio	12	Acoso sexual	27
Pautas de participación	12	Programa de instrucción	27
Acompañantes.....	13	Definición de acoso sexual	27
Deportes/Atletismo	13	Denuncia e investigación de acusaciones de acoso sexual....	28
ASISTENCIA	13	Manifestación pública de afecto.....	28
Política de asistencia	13	Objetos peligrosos.....	28
Política de tardanzas.....	14	Daño a la propiedad	28
Salida anticipada	14	Lenguaje irrespetuoso e inaceptable.....	29
Ausencias justificadas	14	Conflictos estudiantiles	29
Verificación de ausencia	15	Conducta en el autobús	30
Ausentismo injustificado y responsabilidad de asistencia.....	15	Pérdida de privilegios.....	30
Ausencias excesivas y ausentismo crónico	15	PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.....	30
Trabajo de recuperación.....	16	Comunicación entre el hogar y la escuela	30
SALUD Y BIENESTAR.....	16	Observaciones en el salón de clase y conferencias de padres y maestros	31
Servicios de orientación	16	Observaciones en el salón de clase	31
Servicios de salud.....	16	Conferencias entre padres y maestros	31
Enfermedad.....	17	Voluntarios.....	32
Información sobre piojos.....	17	Comités de padres	32
Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales	18	Asociación de Padres y Maestros (PTA) o Club de padres....	32
Medicamentos	18	Consejo de Sitio Escolar	32
Asistencia con la administración de medicamentos.....	18	Consejo Asesor para el Idioma Inglés.....	32
Autoportación y autoadministración de medicamentos	18	Talleres para padres.....	33
Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos....	19	Política de participación de los padres de Título I.....	33
Seguro de accidentes para estudiantes.....	19	Participación de los padres en el programa de Título I	33
SEGURIDAD.....	19	Convenio entre la escuela y los padres	33
Procedimientos de llegada/salida	19	Creación de la capacidad para la participación	34
Seguridad	19	Accesibilidad	34
		Convenio entre la escuela y los padres.....	35

CALENDARIO PARA EL AÑO 2021-2022

JULIO DE 2021						
				1	2	3
4	F	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO DE 2021						
1	2	3	4	RD	RD	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE DE 2021						
			1	2	3	4
5	F	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

OCTUBRE DE 2021						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE DE 2021						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	F	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	F	F	27
28	29	30				

DICIEMBRE DE 2021						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	F	F	25
26	27	28	29	F	F	

ENERO DE 2022						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	RD	11	12	13	14	15
16	F	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO DE 2022						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	F	19
20	F	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO DE 2022						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL DE 2022						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	F	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO DE 2022						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	F	31				

JUNIO DE 2022						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FERIADOS		
Jul	5	Día de la Independencia (Observado)
Sep	6	Día del Trabajo
Nov	11	Día de los Veteranos
Nov	25	Día de Acción de Gracias
Nov	26	Feriado declarado por el consejo
Dic	23	Feriado declarado por el consejo
Dic	24	Feriado declarado por el consejo
Dic	30	Feriado declarado por el consejo
Dic	31	Feriado declarado por el consejo
Ene	17	Día de Martin Luther King, Jr.
Feb	18	Día de Lincoln (Observado)
Feb	21	Día de los Presidentes (Observado)
Abr	15	Feriado declarado por el consejo
May	30	Día de la Conmemoración de los Caídos

PERÍODOS DE ASISTENCIA		
Periodo		N.º de días
1	9/ago/21 - 3/sep/21	20
2	6/sep/21 - 1/oct/21	19
3	4/oct/21 - 29/oct/21	19
4	1/nov/21 - 3/dic/21	19
5	6/dic/21 - 14/ene/22	14
6	17/ene/22 - 11/feb/22	19
7	14/feb/22 - 11/mar/22	17
8	14/mar/22 - 8/abr/22	20
9	11/abr/22 - 6/may/22	14
10	9/may/22 - 3/jun/22	19
Total anual		180

DÍAS NO ESCOLARES	
1 de julio - 4 de agosto de 2021	
11 de octubre de 2021	
14 de febrero de 2022	

PRIMER DÍA DE ESCUELA	
9 de agosto de 2021	
ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA	
3 de junio de 2022	

DÍAS DE REUNIÓN DOCENTE (sin estudiantes)	
5 y 6 de agosto de 2021	
10 de enero de 2022	

RECESO POR ACCIÓN DE GRACIAS	
22 - 26 de noviembre de 2021	
VACACIONES DE INVIERNO	
20 de diciembre de 2021 - 7 de enero de 2022	
RECESO DE PRIMAVERA	
11 - 18 de abril de 2022	

PRIMER SEMESTRE		
1.º T	9/ago/21 - 8/oct/21	44 días
2.º T	12/oct/21 - 17/dic/21	43 días
SEGUNDO SEMESTRE		
3.º T	11/ene/22 - 18/mar/22	44 días
4.º T	21/mar/22 - 3/jun/22	49 días

11 de mayo de 2021

WE BELIEVE = MADERA UNIFIED

Consejo Directivo del distrito

Ruben Mendoza, *presidente*

Joetta Fleak, *secretaria*

Israel Cortes, *consejero*

Nadeem Ahmad, *consejero*

Ed McIntyre, *consejero*

Lucy Salazar, *consejera*

Ray G. Siebert, *consejero*

Administración del distrito

Todd Lile, *superintendente*

Sandon Schwartz, *superintendente adjunto*

Sheryl Sisil, *superintendente auxiliar de Servicios Educativos*

Joe Aiello, *director de Recursos Humanos*

Lalo Lopez, *superintendente auxiliar del área*

Jesse Carrasco, *superintendente auxiliar del área*

Oracio Rodriguez, *superintendente auxiliar del área*

Prince Marshall, *director ejecutivo de Servicios de Apoyo a Estudiantes y Familias*

Babatunde Ilori, *director ejecutivo de Contabilidad y Comunicación*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

1902 Howard Road ♦ Madera, California

(559) 675-4500

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) y el acoso escolar ("bullying") por edad, ascendencia, origen étnico, estado parental, estado de embarazo, color, discapacidad mental o física, género, identidad de género, expresión de género, información genética, condición migratoria, estado civil, condición médica, nacionalidad, raza, religión, sexo, orientación sexual, reales o percibidos, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.



Distrito Escolar Unificado de Madera

1902 Howard Road, Madera, CA 93637

(559) 675-4500

Fax (559) 675-1186

www.madera.k12.ca.us

Consejo administrativo

Ruben Mendoza, presidente

Joetta Fleak, secretaria

Israel Cortes, Nadeem Ahmad,

Ed McIntyre, Lucy Salazar, Ray G. Seibert

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

10 de agosto de 2021

Estimado(s) padre(s) o tutor(es):

Mientras escribo esta carta, vemos la luz al final del túnel de la pandemia. Los días oscuros de los cierres de escuelas y las restricciones sociales pueden quedar atrás si nos detenemos lo suficiente para aprender de esta experiencia. Hemos llegado a ver las necesidades, las dificultades, los dolores y los triunfos propios y de los demás. Más que nunca, sabemos que nuestro éxito depende de los demás y realmente nunca nos ha pertenecido solo a nosotros. Los habitantes de Madera se necesitan unos a otros y los estudiantes de Madera nos necesitan a todos. Miles de problemas se resolvieron gracias a personas que, de buena voluntad, compartieron y colaboraron en estos tantos meses de confusión. Durante el resto de mis días, siempre estaré orgulloso de todo lo que hicimos para ayudar a los estudiantes, los miembros del personal, las familias y la comunidad. Nuestros colegas, independientemente del rol, demostraron que cada uno de nosotros puede ser un Campeón estudiantil.

Aunque involucraremos a la escuela con un programa de cinco días a la semana de jornada completa, los elementos del aprendizaje virtual y las aplicaciones tecnológicas permanecerán como una parte duradera de nuestros programas. Esas adiciones pueden no ser suficientes para compensar la pérdida de tres trimestres del año escolar pasado. Los estudiantes, las familias y los miembros del personal sufrieron mucho, y eso inevitablemente nos ha cambiado. Por eso, el Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) ha trabajado sin descanso para brindar un mayor apoyo a las necesidades socioemocionales y académicas de los estudiantes. Con eso en vigencia, también creíamos que las experiencias de nuestros estudiantes en la escuela debían ser más ricas en términos de creatividad e inspiración. En todos los niveles, se está haciendo un gran esfuerzo para devolver la alegría a la enseñanza y el aprendizaje para que las experiencias de todos sean más edificantes y sanadoras que nunca.

Para comprender cómo funciona esto para su hijo, utilice este manual como guía. La Declaración de Derechos del Estudiante y el documento del Estudiante Creyente ("Student Believer") del MUSD ayudan a dejar muy en claro nuestra creencia en tratar a los estudiantes con amabilidad, justicia, dignidad y respeto. Nos comprometemos a dar todo lo que podamos cuando sea necesario. La educación del siglo XXI busca preparar a los estudiantes para ocupaciones y tecnologías que aún no se han concebido. El perfil de graduados del MUSD busca garantizar que nuestros estudiantes sepan cómo aprender por sí mismos después de graduarse. Los estudiantes que confían en su capacidad para PENSAR, ADAPTARSE, COLABORAR, COMUNICAR, PRODUCIR y CONTRIBUIR encontrarán la flexibilidad para responder a un futuro en constante cambio.

Nos comprometemos a ser lo mejor para sus hijos y pedimos humildemente a las familias que sean pacientes y nos apoyen. Ni un solo padre o maestro quería esto, pero nos encontramos en un momento decisivo. La elección de trabajar juntos definirá verdaderamente el éxito de los estudiantes. Encontrará la información más actualizada en <https://www.madera.k12.ca.us/>; le pedimos que preste mucha atención a todas las comunicaciones del distrito que enviamos. Se puede acceder al **Plan de continuidad de instrucción** y a la **Notificación anual sobre derechos y responsabilidades de padres y estudiantes** durante todo el año en la sección Estudiantes/Padres, o solicitando una copia a su establecimiento escolar o a la oficina de Servicios estudiantiles en Price's Plaza, 1820 Howard Road, (559) 416-5858.

El Acuerdo Comunitario del MUSD establece así nuestra misión: ***estamos comprometidos a crear y mantener una cultura que permita a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Madera experimentar un viaje educativo incomparable que sea intelectual, social y personalmente transformador.*** Esta difícil misión requiere que trabajemos juntos para brindar el entorno de aprendizaje más seguro y saludable posible. Junto con las familias, hemos tenido éxito incluso en los momentos más oscuros. ¡Esperamos con ansias vivir días mejores!

Gracias por ser parte de nuestro equipo y nuestra misión de brindar la oportunidad para que todos los estudiantes alcancen su potencial. ¡Estamos orgullosos de servirle y valoramos su colaboración y comunicación para ayudarnos a todos a mejorar!

Atentamente,

Todd Lile
Superintendente

ACUERDO COMUNITARIO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

Este Acuerdo Comunitario reconoce nuestra garantía a todos los involucrados (consejeros, contribuyentes, socios comunitarios, estudiantes, padres, miembros de personal y directivos) de que nuestra identidad y filosofía se construyen sobre nuestras mejores tradiciones, y alinea las necesidades modernas de los estudiantes con la investigación y el aprendizaje profesional de más alto nivel. El Consejo Directivo del MUSD cree en oportunidades justas y equitativas para capacitar a los estudiantes a fin de que aprendan conocimientos de manera profunda y vivan vidas largas y saludables con la gama más amplia posible de oportunidades vocacionales. En tiempos de cambio constante, el Consejo Directivo del MUSD cree en la colaboración permanente con los involucrados para mejorar de manera continua los resultados de los estudiantes y la preparación universitaria y vocacional.

METAS DEL CONSEJO DIRECTIVO GOBERNANTE DEL MUSD

Claridad y coherencia
en todos los niveles

Cambio de percepciones y mentalidades
del personal y la comunidad

Excelencia
en todas las cosas

NUESTRA VISIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Madera establecerá la norma para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar de manera continua.

NUESTRA MISIÓN

Estamos comprometidos a crear y mantener una cultura que permita a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Madera experimentar un viaje educativo incomparable que sea intelectual, social y personalmente transformador.

NUESTRA DECLARACIÓN DE CREENCIA

El Distrito Escolar Unificado de Madera es donde se desafía a los estudiantes a ampliar su visión, inspirados por oportunidades significativas, y a esforzarse por alcanzar logros auténticos.

NUESTRO CREDO

CREEMOS en...

- Relaciones sólidas entre estudiantes, miembros del personal, padres y nuestra comunidad
- Expectativas rigurosas para TODOS los estudiantes, oportunidades y apoyos adecuados para lograr el dominio
- Lecciones relevantes, desafiantes y creativas planificadas de manera colaborativa
- Motivación intrínseca a través de la curiosidad, la creatividad y la elección
- Clases intencionalmente atractivos y aprendizaje activo
- Fuerte compromiso cívico a través del aprendizaje de servicio
- Máximo logro estudiantil en todas las áreas
- Entorno de aprendizaje organizado con culturas escolares dinámicas

NUESTROS VALORES MÁS IMPORTANTES

Estas preguntas enmarcan nuestras decisiones al considerar gastos e iniciativas. Durante las reuniones del gabinete ejecutivo, hacemos todas las preguntas en voz alta e invitamos al debate. Queremos que el presupuesto, los programas y las prioridades se alineen con nuestra visión, misión, metas, creencias y valores para cerciorarnos de que estamos impulsando al distrito en una dirección positiva en la que nuestra comunidad y los consejeros creen y respaldan.

Equidad antes que igualdad

¿Priorizará esto la equidad antes que la igualdad?

Centrado en el estudiante

Toma de decisiones

¿Se centra esto en las necesidades de los estudiantes?

Cultura colaborativa

¿Facilitará esto una cultura colaborativa en nuestro distrito?

Excelencia para todos

¿Promoverá esto la excelencia para todos?

Organización del aprendizaje

¿Contribuirá esto al desarrollo de nuestra organización del aprendizaje?

Relaciones comunitarias

¿Fomentará y profundizará las relaciones con nuestros socios comunitarios?

Orientado a resultados

¿Se harán mediciones eficaces y se orientará a los resultados?

HONESTIDAD + COMPETENCIA = CONFIANZA

Distrito Escolar Unificado de Madera

Declaración de derechos del estudiante

Resolución n.º 32-2020/21

Los estudiantes tienen derecho a gozar de un ambiente escolar positivo y seguro en el aspecto social, emocional y físico, lo que se entiende como

- la libertad de experimentar un “plantel seguro e inclusivo; con adultos que se comprometan a proteger y atender a todos los estudiantes”;
- un ambiente de aprendizaje positivo y acogedor;
- un ambiente que empodere a los estudiantes para que tengan confianza en sus identidades;
- un ambiente que muestre compasión al cometer errores sin ser ridiculizados; y
- un ambiente que tenga administradores coherentes y accesibles.

Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar, lo que se entiende como

- que los estudiantes deben ser tratados de manera justa independientemente de la religión, la raza, el origen nacional o la discapacidad, el sexo (incluido el embarazo, la identidad de género y la orientación sexual);
- los estudiantes deben asistir a escuelas donde no haya acoso escolar (“bullying”) por parte de estudiantes y adultos; y
- los estudiantes deben ser tratados de acuerdo con su madurez, competencia y con compasión.

Los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase, lo que se entiende como

- entornos cuyos salones de clase se sientan seguros, respetuosos y acogedores, donde ***todos*** puedan aprender;
- entornos con oportunidades de aprendizaje adaptadas a nuestras necesidades individuales;
- entornos cuyos maestros se preocupen por todos los estudiantes, donde todos significa ***todos***;
- entornos cuyos maestros valoren el progreso educativo y a nosotros como seres humanos;
- entornos en los que los estudiantes puedan verse a sí mismos en nuestras escuelas a través de un aprendizaje desafiante y culturalmente relevante.

Los estudiantes tienen derecho a tener maestros eficaces que estén bien informados y los apoyen, lo que se entiende como

- maestros que conozcan el contenido de su área y utilicen diversas estrategias de enseñanza que contribuyan a una mayor comprensión;
- maestros con la comprensión de que el aprendizaje comienza con las relaciones;
- maestros que hagan que el aprendizaje sea activo y visible; y
- maestros que sean líderes de servicio que aceptan comentarios de los estudiantes.

Los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa de calidad, que los prepare para la vida más allá de la escuela preparatoria, lo que se entiende como

- la impartición de una instrucción que se preste a la diferenciación, las sugerencias y la reenseñanza como prueba de dominio;
- la garantía de que las habilidades de los maestros se alineen con las necesidades de los estudiantes;
- la garantía de accesibilidad a la gama más completa de clases académicas rigurosas para ***todos*** los estudiantes; y
- las oportunidades de aprendizaje en la vida real con la más amplia gama de opciones de educación superior, con la mayor cantidad de opciones en torno a la etapa universitaria y vocacional con equidad en el acceso a la tecnología moderna para apoyar el éxito en la edad adulta.

Los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un contexto educativo con pautas y expectativas claras, lo que se entiende como

- un entorno que permita que los estudiantes ejerzan los derechos de la Primera Enmienda a través de diversas formas y medios;
- un entorno que informe a los estudiantes de estas oportunidades a través diversos medios;
- un entorno que brinde orientación y expectativas claras; y
- un entorno que ofrezca una plataforma definida para denunciar violaciones de los derechos de los estudiantes sin temor a represalias o desestimación de la preocupación.

Los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección y no en el castigo, lo que se entiende como

- garantía de que se implemente el debido proceso en todos los niveles de infracción;
- adopción de formas positivas de disciplina, destinadas a abordar la causa del comportamiento y brindar una oportunidad para que los estudiantes crezcan a partir de sus errores;
- enfoque en la resolución de conflictos y la restauración de todas las relaciones involucradas en la medida de lo posible;
- abstención del uso de estereotipos, atención injustificada e interacciones personales que generen desconfianza; y
- enfoque en traer a los estudiantes de regreso a la comunidad escolar de una manera positiva.

Los estudiantes tienen derecho a dar forma a las decisiones que afectan nuestra educación, lo que se entiende como

- la formalización de oportunidades con los miembros del consejo escolar, la administración del distrito, la administración de la escuela y con nuestros maestros de manera regular y programada porque la voz de los estudiantes cuenta.

El consejo administrativo del MUSD proclama y reconoce por el presente en este 23 de marzo de 2021, que los derechos antes mencionados serán declarados como un derecho de cada estudiante dentro del MUSD.



ESTUDIANTE CREYENTE

CREEMOS que cada estudiante tiene derecho a un ambiente escolar positivo y social, emocional y físicamente seguro; además, los estudiantes tienen la responsabilidad de expresarse y comportarse con otros estudiantes y el personal con honestidad, respeto y amabilidad.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar; además, tienen la responsabilidad de ser empáticos y conscientes en la forma en que actúan y muestran sus pensamientos y sentimientos con los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase; además, tienen la responsabilidad de aprovechar las oportunidades de aprendizaje manteniendo la mente y el corazón abiertos hacia los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a tener maestros eficaces que estén bien informados y que los apoyen; además, los alumnos tienen la responsabilidad de esforzarse por aprender, crecer y lograr lo mejor.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa y de calidad que los prepare para la vida más allá de la escuela preparatoria; además, tienen la responsabilidad de tomar riesgos y explorar de lo que son capaces al buscar variedad en lo que aprenden.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un lugar de aprendizaje con pautas y expectativas claras; además, tienen la responsabilidad de revelar sus valores, creatividad y opiniones sin dañar a los demás y comprendiendo las diferencias.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección, no en el castigo; además, tienen la responsabilidad de sus acciones y aprenderán a reaccionar de manera adecuada ante los desafíos y conflictos.

CREEMOS que los estudiantes tienen el derecho de dar forma a las decisiones que afectan su educación; además, tienen la responsabilidad de compartir de manera clara y adecuada sus puntos de vista sobre tales asuntos cuando surja la posibilidad de hacerlo.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Escuelas primarias

Adams	674-4631
Alpha	661-4101
Berenda	674-3325
Chavez	664-9701
Dixieland	673-9119
Eastin-Arcola	674-8841
Howard	674-8568
La Vina	673-5194
Lincoln	675-4600
Madison	675-4630
Millview	674-8509
Monroe	674-5679
Nishimoto	664-8110
Parkwood	673-2500
Pershing	664-9741
Sierra Vista	674-8579
Virginia Lee Rose	662-2662
Washington	674-6705

Departamentos de servicio

Nutrición infantil	675-4546
Servicios comunitarios y Centros de recursos para padres	416-5842
Instalaciones y planificación	675-4548
Preescolar estatal	675-4490
Servicios estudiantiles	416-5858
Transporte	673-2288

Centros de recursos para padres

Alpha	661-4101 Ext. 215
Lincoln	675-4600 Ext. 1707
Madison	675-4630 Ext. 177
Millview	674-8509 Ext. 225
Monroe	674-5679 Ext. 227
Sierra Vista	674-8579 Ext. 177
Virginia Lee Rose	662-2662 Ext. 1105
Washington	674-6705 Ext. 206

El código de área para todos los números de teléfono es (559).

El término “padre”, como se usa en las siguientes notificaciones, se refiere al padre natural o adoptivo, el tutor legal, la persona que tiene la custodia legal u otro titular de derechos educativos; el término también incluye a un estudiante de 18 años de edad o mayor. Además, los pronombres utilizados en las notificaciones deben ser lo más neutrales posible en cuanto al género.

CONTENIDOS ACADÉMICOS

Integridad académica

La honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un estudiante. La meta de la escuela es ayudar a cada alumno a alcanzar su máximo potencial académico y a convertirse en un ciudadano responsable y productivo, así como en un estudiante de formación continua. Por lo tanto, se espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica.

Cuando los estudiantes hacen trampa o plagian, su trabajo no refleja sus propios esfuerzos o su comprensión; eso les da una ventaja injusta sobre otros estudiantes. *Hacer trampa* incluye, entre otros casos: copiar el trabajo de otros (incluido el trabajo en clase y la tarea); hacer que otra persona haga la tarea o los trabajos; robar la idea de otra persona para una tarea o proyecto; usar notas en pruebas o cuestionarios cuando dichas notas han sido prohibidas; o dar respuestas de una prueba o cuestionario a otros. Los ejemplos de *plagio* incluyen, entre otros casos: copiar parte o todo el trabajo de otra persona y presentarlo como propio; presentar las ideas o palabras de otro como propias sin dar crédito a la fuente; o reformular oraciones de diferentes fuentes sin citarlas. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó; cuando se plagia el trabajo de otra persona, es una forma de robar su propiedad intelectual.

Se remitirá a los estudiantes que incurran en deshonestidad académica a un administrador u orientador académico; además, pueden recibir sanciones disciplinarias en consecuencia. Las consecuencias son acumulativas y pueden incluir que el estudiante reciba un “0” en la tarea o examen, sin la oportunidad de recuperarlo. Para evitar esto, los estudiantes deben dominar y usar las habilidades correctas para citar fuentes, pedir ayuda cuando surjan preguntas sobre hacer trampa o plagio y no involucrarse en compartir o recibir respuestas de otros.

Calificaciones

Las calificaciones ayudan a estudiantes y padres a comprender las expectativas de desempeño, representan una evaluación precisa del rendimiento estudiantil y detectan las fortalezas del estudiante y las áreas que necesitan mejorar utilizando un sistema familiar y comprensible. Los estudiantes recibirán calificaciones con letras basadas en asignaciones y evaluaciones relacionadas con las normas de contenido de California. El comportamiento, el esfuerzo y la asistencia se informan en evaluaciones separadas, no en la calificación académica del estudiante. Sin embargo, si un estudiante falta a una clase sin justificación y posteriormente no demuestra dominio o recupera las tareas no realizadas dentro de un período de tiempo razonable, el maestro puede reducir la calificación del estudiante por incumplimiento.

El rendimiento académico se informa a través de la siguiente escala:

A (90-100%)	Logro excepcional	4.0 puntos de calificación
B (80-89%)	Logro por encima del promedio	3.0 puntos de calificación
C (70-79%)	Logro promedio	2.0 puntos de calificación
D (60-69%)	Logro por debajo del promedio	1.0 puntos de calificación
F (0-59%)	Poco o ningún logro	0.0 puntos de calificación

El promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) acumulativo de cada estudiante se calcula utilizando los puntos de calificación asignados a cada calificación de letra. Los puntos de calificación se suman y se dividen por el número de cursos/materias completados.

Información de las calificaciones

Para brindar a los padres la oportunidad de participar en el proceso educativo, las boletas de calificaciones y los informes de progreso se emiten de acuerdo con el siguiente cronograma:

Primer informe de progreso.....	Fin de la cuarta (4. ^a) semana
Informe de progreso del trimestre.....	Fin de la novena (9. ^a) semana
Tercer informe de progreso.....	Fin de la decimotercera (13. ^a) semana
Calificaciones del semestre.....	Fin de la décimo octava (18. ^a) semana

Se alienta a los padres a utilizar su cuenta del Portal de padres en AERIES (se accede a través del sitio web del Distrito Escolar Unificado de Madera) para ver las calificaciones actuales y supervisar el progreso de los estudiantes con más

atención. Los padres también tendrán la oportunidad de reunirse con los maestros de sus hijos para debatir sobre las calificaciones y las estrategias para mejorar el desempeño de sus hijos. Se pueden programar conferencias de padres y maestros para los estudiantes que están en riesgo académico de reprobado una clase/materia o en riesgo de repetir el año.

Política de tareas

Las asignaciones de tareas relevantes y significativas contribuyen a desarrollar la responsabilidad, la autodisciplina y los hábitos de aprendizaje para toda la vida; además, influyen directamente en la capacidad del estudiante para cumplir con las normas académicas. La tarea, asignada para realizarse de manera individual o con un grupo de estudiantes fuera del salón de clases, puede incluir trabajar en una tarea o proyecto específico, leer por conocimiento o placer, o estudiar para un examen. Se asignarán tareas cuando sea necesario para las siguientes acciones:

- Brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar, reforzar o revisar las habilidades aprendidas en clase. (*Nota:* Si un estudiante no estuvo presente en la lección, el maestro puede decidir no asignar la tarea para evitar confusiones).
- Ampliar el aprendizaje más allá del salón de clase.
- Permitir que los estudiantes completen las tareas de clase sin terminar.
- Enseñar y reforzar una ética laboral positiva.

Las asignaciones de tareas serán de una duración razonable y apropiadas para el nivel de año y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de las asignaciones de tareas aumentará con el nivel de año y la madurez de los estudiantes. Para los estudiantes con discapacidades, las tareas se asignarán de acuerdo con su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504. Para los días en los que no se asigna ninguna tarea, los estudiantes deberían leer al menos 30 minutos.

Aunque es responsabilidad del estudiante realizar las tareas de manera independiente, los padres pueden actuar como un recurso y se los alienta a cerciorarse de que se completen las tareas de su hijo. Cuando un estudiante no completa la tarea de manera reiterada, el maestro notificará a los padres del estudiante lo antes posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de las calificaciones finales o las boletas de calificaciones.

Educación física

Como lo exige el estado de California, los estudiantes participarán en educación física (PE, por sus siglas en inglés) a partir de 1.º grado. No se requieren uniformes estandarizados. Sin embargo, para prevenir cualquier peligro para la salud o la seguridad, se espera que todos los estudiantes usen calzado deportivo o zapatos suaves con suela de goma; no se permiten zapatos de vestir, zapatos con tacón o chanclas.

Se puede excusar a un estudiante que está enfermo de participar por ese día si se proporciona una nota de los padres. Se necesita un certificado médico para excusar a un estudiante de participar durante tres o más días consecutivos. Todos los certificados deben entregarse al maestro y a la oficina principal. Los estudiantes recibirán una tarea alternativa mientras no participen en ninguna actividad de educación física.

APOYOS INSTRUCTIVOS

Título I

Las Agencias de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) destinan los fondos del Título I que reciben a las escuelas públicas con los porcentajes más altos de niños de familias de bajos recursos. A menos que una escuela participante esté operando un programa a nivel escolar, la escuela debe enfocar los servicios del Título I en los niños que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de reprobado, para cumplir con las normas académicas estatales. Las escuelas que inscriben al menos al 40 por ciento de los niños de familias de bajos recursos son elegibles para usar los fondos del Título I para programas a nivel escolar diseñados con la intención de actualizar todos sus programas educativos a fin de mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, particularmente de los alumnos de más bajo rendimiento. El Título I está diseñado para ayudar a los estudiantes atendidos por el programa a lograr la competencia en las normas estatales desafiantes de rendimiento académico. Las escuelas de Título I con porcentajes de estudiantes de familias de bajos recursos de al menos el 40 por ciento pueden usar los fondos de Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para operar un “programa a nivel escolar” a fin de mejorar el programa de instrucción para toda la escuela. Las escuelas de Título I con menos del 40 por ciento del umbral a nivel escolar o que eligen no operar un programa a nivel escolar ofrecen un “programa de asistencia específica” en el que la escuela señala a los estudiantes que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de

reprobar, para cumplir con las desafiantes normas de logro académico del estado. Las escuelas de asistencia específica diseñan, en consulta con los padres, el personal escolar y el personal del distrito, un programa de instrucción para satisfacer las necesidades de esos estudiantes. Los programas de asistencia específicos y a nivel escolar deben utilizar estrategias de instrucción basadas en investigaciones científicas e implementar actividades de participación para padres. Según el Título I, las LEA deben brindar servicios a los estudiantes elegibles de escuelas privadas, así como a los estudiantes elegibles de escuelas públicas. En particular, la sección 1120 del Título I, Parte A de la Ley ESEA, requiere que una LEA participante brinde a los niños elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas, a sus maestros y a sus familias servicios del Título I u otros beneficios que sean equitativos a los ofrecidos a niños elegibles de escuelas públicas, sus maestros y sus familias. Estos servicios deben desarrollarse en consulta con los funcionarios de las escuelas privadas. Los servicios de Título I proporcionados por la LEA para los participantes de escuelas privadas están diseñados para satisfacer sus necesidades educativas y suplementar los servicios educativos brindados por la escuela privada. Para obtener información adicional sobre los servicios para niños elegibles de escuelas privadas, consultar con el sitio web de la Oficina de Educación No Pública del Departamento de Educación de Estados Unidos. Para obtener más información, visitar: <http://www2.ed.gov/programs/titleiparta/index.html>.

Biblioteca

Se requiere que cada estudiante devuelva un formulario de permiso firmado antes de que pueda sacar un libro de la biblioteca. En caso de que un libro de la biblioteca se pierda o se dañe mientras está a cargo del estudiante que lo retiró, el padre será responsable del costo de reemplazo del libro. Los padres deben recordarles a los estudiantes que cuiden bien todos los libros prestados de la biblioteca.

Libros de texto y otra propiedad de la escuela/el distrito

Los libros de texto y otra propiedad de la escuela/el distrito (*p. ej.*, Chromebooks, libros de la biblioteca, útiles escolares) se pueden entregar a los estudiantes al comienzo del año escolar o semestre, y deben devolverse al final del año escolar o cuando lo solicite la escuela. Cada estudiante es responsable del cuidado adecuado de los artículos que la escuela les presta; los padres serán responsables de cualquier propiedad escolar o del distrito que resulte perdida o dañada. Si algún artículo es robado, el estudiante debe informarlo de inmediato al administrador.

La escuela puede retener las calificaciones, el diploma o el expediente académico si el alumno daña intencionalmente cualquier propiedad de la escuela/el distrito, o si intencionalmente no devuelve la propiedad de la escuela/el distrito prestada al estudiante a pedido, hasta que se pague la restitución.

Uso de internet

La Política de uso aceptable del Distrito Escolar Unificado de Madera indica las reglas que rigen el uso de los estudiantes y empleados de las redes de comunicación de datos de la escuela y el Distrito, la intranet y la seguridad en Internet; además, brinda educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en las redes sociales, así como el conocimiento y la respuesta acerca del ciberacoso escolar. Esta política incluye el uso de computadoras en clase (Chromebooks y iPads), laboratorios de computación y la biblioteca. Todos los estudiantes deben presentar un Acuerdo de uso aceptable firmado por uno de los padres para poder utilizar cualquier recurso tecnológico en el plantel.

Viajes de estudio

Los viajes de estudio académicos están destinados a suplementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el salón de clase, llevar a un mayor rendimiento estudiantil y fomentar la participación estudiantil. Deben llevarse a cabo en relación con el curso de estudio adoptado o las actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de banda escolar u otras actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas con la escuela.

Los viajes de estudio también pueden planificarse intencionalmente para incentivar el comportamiento apropiado y el progreso académico durante el año escolar. Para estos viajes, los estudiantes que no cumplan con los criterios establecidos (*p. ej.*, calificaciones, comportamiento, asistencia) no serán elegibles para asistir.

Pautas de participación

Antes de que un estudiante pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los formularios de permiso de los padres deben estar firmados y ser devueltos a la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican a los viajes de estudio patrocinados por dicha institución. Las infracciones de las reglas de la escuela se tratarán de la misma manera que si la infracción hubiera ocurrido en el plantel. Si un estudiante está suspendido durante el período de tiempo de un viaje de estudio programado, ese

alumno no es elegible para asistir al viaje. La administración también puede excluir del viaje a cualquier estudiante cuya presencia en el viaje representaría un riesgo disciplinario o de seguridad.

Acompañantes

Todos los acompañantes que supervisarán a un grupo de estudiantes deben dejar constancia de las huellas digitales, ser autorizados por la Ley Megan y firmar un formulario de acompañante. Para mantener la seguridad de los estudiantes durante un viaje de estudios, los hermanos del alumno u otros miembros de la familia no pueden viajar junto al acompañante. Además, cualquier persona que NO esté autorizada por la oficina como voluntario/acompañante NO podrá tener contacto con los estudiantes en ningún momento durante un viaje de estudio.

Un padre acompañante que desee transportar a su estudiante a casa después de un viaje de estudio, debe completar un formulario de “Autorización de transporte” con 24 horas de anticipación; de lo contrario, el estudiante regresará a la escuela en el autobús escolar.

Deportes/Atletismo

MULES es un acrónimo para la Liga de Deportes de Primaria del Distrito Escolar Unificado de Madera. Está dirigido a estudiantes de primaria entre 5.º y 6.º grado en las escuelas de la ciudad, así como en 5.º, 6.º, 7.º y 8.º grado en las escuelas del país. Sin embargo, los estudiantes de 4.º grado también están incluidos en atletismo, campo traviesa y lucha libre.

Los deportes que se ofrecen son fútbol, campo traviesa, baloncesto, vóleybol, atletismo, fútbol de bandera, porristas y lucha libre. Cada deporte se divide por temporadas, lo que permite de cinco a seis semanas para cada temporada. Los encuentros se realizan principalmente los viernes. Las escuelas están divididas en las tres divisiones que se enumeran a continuación para ayudar a organizar los torneos de final de temporada de manera exitosa y eficiente.

1. División Longhorn: Escuelas Primarias Asociadas Desmond
2. División Jaguar: Escuelas Primarias Asociadas Martin Luther King Jr.
3. División Patriot: Escuelas Primarias Asociadas Thomas Jefferson

MULES ayuda a construir el espíritu escolar, permitiendo a los compañeros del equipo local la oportunidad de observar y alentar al equipo de su escuela.

Las competencias de MULES brindan oportunidades para que los atletas jóvenes aprendan y crezcan. Cuando los estudiantes participan en deportes, tenemos la oportunidad de enseñarles sobre estos importantes rasgos de carácter:

1. *Capacidad de enseñanza.* No importa cuánto logre un atleta, este siempre tiene espacio para crecer. Para sobresalir, el atleta debe estar ansioso por aprender y dispuesto a aceptar instrucción.
2. *Integridad.* Los estudiantes deben saber que, si tienen integridad, serán ganadores, sin importar el resultado del juego.
3. *Perseverancia.* Es importante enseñar a los estudiantes cómo lidiar con el fracaso de una manera positiva. Esa lección, aprendida bajo presión, los ayudará a prepararse para triunfar en los deportes y en muchas otras áreas de la vida.
4. *Respeto.* Es vital que se les enseñe a los estudiantes a mostrar un buen espíritu deportivo durante las batallas en el campo.
5. *Autoestima.* Los deportes resaltarán las características únicas de cada estudiante; los ayudará a descubrir las formas en las que son especiales individualmente.

ASISTENCIA

Política de asistencia

La asistencia regular juega un papel importante en el rendimiento de los estudiantes y es una habilidad importante para la vida que ayudará a los estudiantes a graduarse de la universidad y mantener un trabajo. Cuando los estudiantes no asisten a la escuela con regularidad, se pierden las habilidades fundamentales de lectura y matemáticas, así como la oportunidad de desarrollar un hábito de buena asistencia.

Las ausencias se pueden minimizar si se programan citas médicas, dentales y de otro tipo después del horario de clases o cuando no haya clases. Las vacaciones deben planificarse en torno a los días festivos. Los padres deben hacer de la asistencia a la escuela una prioridad.

Pasos a seguir cuando un estudiante está o estará ausente de la escuela:

1. El padre debe verificar la ausencia del estudiante, proporcionando una razón para dicha ausencia. (Consultar la notificación a continuación sobre “Verificación de ausencia”).

2. El estudiante debe hacer planes inmediatos para solicitar al maestro y hacer todo el trabajo de recuperación debido a su ausencia. **EL ESTUDIANTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ENCARGARSE DEL TRABAJO DE RECUPERACIÓN A SU REGRESO.**
3. El padre de un estudiante que estará ausente de la escuela por cinco días o más debe consultar sobre estudios independientes a corto plazo.

Se enviará una llamada telefónica automatizada para informar a los padres de la ausencia del estudiante.

Política de tardanzas

¡Cada minuto cuenta! Cuando los estudiantes llegan tarde, faltan a la instrucción o a actividades instructivas que podrían impedirles aprender. Además, cuando un estudiante llega tarde a clase, puede distraer a los demás estudiantes y al maestro. Por lo tanto, se espera que los estudiantes lleguen a tiempo todos los días.

La escuela comienza a las 8:00 a. m.; una campana de advertencia suena a las 7:55 a. m. Los estudiantes que llegan después de las 8:00 a. m. llegan tarde. Al transportar a los estudiantes a la escuela, los padres deben hacer todo lo posible para salir lo suficientemente temprano y considerar el tráfico de la mañana. Los estudiantes que caminan a la escuela deben salir de la casa de manera oportuna para asegurarse de llegar a la escuela a tiempo. Todos los estudiantes que lleguen tarde deben presentarse en la oficina para obtener un pase.

Salida anticipada

Para que un estudiante pueda salir de la escuela antes del final de la jornada escolar, el padre del estudiante o un adulto autorizado debe presentarse en la oficina de la escuela, presentar una identificación con foto a pedido, proporcionar una razón para la salida anticipada y firmar un registro. Se llamará al estudiante a la oficina solo cuando el padre o adulto autorizado esté físicamente presente. No se entregará a los estudiantes a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimiento de emergencia. Estos procedimientos existen para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

Se recomienda encarecidamente a los padres que no hagan arreglos para la salida anticipada de los estudiantes en los últimos 30 minutos de la jornada escolar.

Ausencias justificadas

Una vez verificada por un padre, la ausencia del estudiante estará justificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad personal
2. Cuarentena bajo la orden de un oficial de salud de la ciudad o el condado
3. Cita médica, dental o quiropráctica
4. Asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del estudiante (limitado a un día si el servicio se lleva a cabo en California o tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado)
5. Servicio de jurado
6. Enfermedad o cita médica del hijo del estudiante
7. Previa solicitud por escrito de los padres y la aprobación del director o su designado, razones personales justificables que incluyen, entre otras:
 1. Comparecencia ante la corte
 2. Asistencia a un funeral
 3. Observancia de una festividad o ceremonia religiosa
 4. Asistencia a retiros religiosos por no más de cuatro horas durante un semestre
 5. Asistencia a una conferencia de empleo
 6. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro
8. Servicio como miembro de un consejo del distrito electoral para una elección
9. Tiempo con un miembro de la familia inmediata que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio para el despliegue en una zona de combate o una posición de apoyo de combate, o bien que está de licencia o ha regresado inmediatamente de dicho despliegue (limitado a tres días).
10. Asistencia a la ceremonia de naturalización para convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos.
11. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del estudiante u otro lugar adecuado fuera de la escuela.

Para el propósito de las ausencias descritas anteriormente, familia inmediata se refiere al padre/la madre, hermano o hermana, abuelo/a o cualquier otro familiar del estudiante que viva en el hogar dicho alumno.

Verificación de ausencia

El padre del estudiante debe verificar las ausencias a través de una nota escrita que contenga la siguiente información:

- Nombre y apellido del estudiante
- Número de identificación del estudiante
- Fecha(s) de la ausencia o períodos perdidos
- Motivo(s) de la ausencia
- Firma e información de contacto del padre

La nota escrita debe entregarse en la oficina escolar cuando el estudiante regrese a la escuela. Las ausencias no aclaradas permanecerán sin verificar.

Es importante que los padres y estudiantes comprendan que escribir una nota para verificar una ausencia no justifica dicha ausencia. Las ausencias son justificadas solo si cumplen con los criterios enumerados anteriormente en “Ausencias justificadas”; sin embargo, el director o la persona designada puede solicitar un certificado médico cuando el estudiante haya tenido más de diez ausencias en el año escolar debido a una enfermedad. Las ausencias que no son justificadas se marcan como injustificadas en los registros del estudiante y potencialmente pueden dar lugar a una remisión a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés).

Ausentismo injustificado y responsabilidad de asistencia

Un estudiante se considera *ausente injustificado* después de tres ausencias o tres tardanzas de más de 30 minutos cada vez o cualquier combinación de dichas opciones y cuando esas ausencias o tardanzas son injustificadas. Luego de que se ha identificado a un estudiante como ausente injustificado tres o más veces en un año escolar y la escuela ha hecho un esfuerzo consciente para reunirse con la familia, el estudiante se considera un *ausente injustificado habitual*. Un estudiante que se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el 10% o más de las jornadas escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un *ausente injustificado crónico*. Las ausencias injustificadas son todas las ausencias que no se enumeran en el apartado anterior de “Ausencias justificadas”.

La escuela utiliza un sistema automático por computadora para generar avisos a los padres cuando se clasifica por primera vez a los estudiantes como ausentes injustificados. Los estudiantes que posteriormente se clasifican como ausentes injustificados habituales o crónicos pueden perder el privilegio de participar en actividades/eventos patrocinados por la escuela y estar sujetos a cualquiera o todos los puntos que se mencionan a continuación:

1. Asistencia a clases de recuperación sabatinas
2. Remisión a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB)
3. Remisión al Programa de Intervención frente al Ausentismo Injustificado
4. Remisión al fiscal del distrito

Se pedirá a los padres de los estudiantes clasificados como estudiantes habituales o crónicos que trabajen con el administrador del establecimiento escolar para desarrollar un plan de acción por escrito para ayudar a reducir las ausencias injustificadas. Junto con el estudiante, se pedirá a los padres que participen en el proceso de la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). Si el caso llega ante un tribunal, el padre puede recibir sanciones por no asegurar la asistencia del estudiante a la escuela.

Ausencias excesivas y ausentismo crónico

Se requerirá que el padre de un estudiante que tenga seis o más ausencias injustificadas en cualquier trimestre (nueve semanas) se comunique con la Oficina de Asistencia y brinde verificación adicional para cualquier ausencia posterior, como un certificado médico por una ausencia relacionada con una enfermedad.

Un estudiante se considera ausente crónico cuando está ausente el 10% o más de las jornadas escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual. El ausentismo crónico incluye todas las ausencias, justificadas e injustificadas, y es una medida importante porque las ausencias excesivas afectan de manera negativa el rendimiento académico y la participación estudiantil.

Las ausencias excesivas pueden derivar en que el estudiante repruebe una clase debido a tareas no realizadas o a la incapacidad para demostrar el dominio del contenido. También pueden derivar en la pérdida de privilegios del estudiante o

en una remisión a la SARB. Los padres y los estudiantes deben verificar con regularidad los registros de asistencia para detectar errores.

Trabajo de recuperación

Los estudiantes deben tomar la iniciativa para recuperar las tareas no realizadas debido a las ausencias. A continuación, se proporcionan pautas específicas basadas en el tipo de ausencia:

1. *Actividades escolares.* Los estudiantes deben aclarar todas las actividades escolares con su(s) maestro(s) con anticipación para poder obtener las tareas. La administración, el director de actividades o el director deportivo aprobará y distribuirá las listas de estudiantes involucrados en actividades a los maestros (con fines de verificación).
2. *Ausencia justificada.* Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo escolar no realizado debido a una ausencia justificada y de recibir crédito completo si el trabajo se entrega antes de la fecha límite establecida, que generalmente es un día por cada día de ausencia desde la fecha en que el estudiante regresa a la escuela.
3. *Ausencia injustificada.* Los estudiantes que falten al trabajo escolar debido a ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo no realizado para obtener crédito completo o reducido a discreción del maestro.
4. *Suspensión fuera de la escuela.* Si la ausencia del estudiante es el resultado de una suspensión, el maestro puede exigir que el estudiante complete las tareas y pruebas no realizadas durante el período de suspensión. Cuando el padre de un estudiante que ha sido suspendido por dos o más días de la escuela solicita tarea que de otro modo se le habría asignado al estudiante, el maestro del estudiante debe proporcionarle dicha tarea. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión o dentro del período de tiempo originalmente prescrito por el maestro, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la asignación de tarea no se puede incluir en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

Si un estudiante tiene previsto ausentarse, se pueden solicitar tareas al/los maestro(s) o al personal de la oficina con al menos 24 horas de anticipación. Para ausencias de más de cinco días, se alienta a los padres a llamar con al menos 72 horas de anticipación o solicitar un estudio independiente a corto plazo si el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad.

SALUD Y BIENESTAR

Servicios de orientación

Los orientadores académicos de las escuelas primarias brindan apoyo social y emocional. Se puede hacer una remisión para apoyo a corto o largo plazo, dependiendo de las necesidades del estudiante. No se necesita permiso de los padres para visitas ocasionales; se requiere si las sesiones son recurrentes y dicho permiso debe otorgarse anualmente. Los horarios de los orientadores académicos varían de una escuela a otra, así que se debe verificar antes de comunicarse o visitar a un orientador académico.

Servicios de salud

Mantener la salud y la seguridad de los estudiantes es nuestra primera prioridad. La enfermera escolar es una enfermera titulada (RN, por sus siglas en inglés) que tiene capacitación adicional en salud pública y posee una certificación de enfermera escolar. La enfermera escolar brinda los siguientes servicios:

1. Mantenimiento de una carpeta de salud de cada alumno
2. Mantenimiento de un registro de vacunación actualizado
3. Pruebas de audición y visión para todos los estudiantes de 11.º grado y los alumnos nuevos en el distrito
4. Examen de detección de escoliosis (curvatura de la columna vertebral), según sea necesario
5. Notificación a los maestros de estudiantes con problemas de salud importantes
6. Administración de medicamentos en la escuela, según lo autorice el padre y el médico del estudiante
7. Tratamientos médicos ordenados por médicos
8. Comunicación con médicos, padres, personal y estudiantes para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y ayudar con las fuentes de atención médica
9. Administración de primeros auxilios para lesiones y enfermedades que ocurren en la escuela
10. Educación para la salud, según se solicite
11. Asesoramiento prenatal, remisión y atención de seguimiento, según sea necesario
12. Remisiones a los padres sobre problemas de salud, exámenes médicos y atención de seguimiento

Todos los medicamentos se almacenan y administran, según lo autorizado, en la oficina de la enfermera. Los estudiantes que se enfermen durante el horario escolar deben obtener un pase para la enfermería antes de llamar a casa.

Se pide a los padres que hagan lo que se indica a continuación para garantizar la salud y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela:

1. Mantener a los estudiantes en casa cuando estén enfermos. (*Consultar la notificación sobre “Enfermedad” a continuación*).
2. Mantener las vacunas actualizadas. Consultar la “Guía de requisitos de vacunación para ingresar a la escuela” en <https://www.shotsforschool.org/>.
3. Mantener a la escuela informada sobre cualquier cambio de dirección y número de teléfono para garantizar que se pueda contactar a los adultos autorizados y apropiados en caso de una enfermedad o lesión.
4. Mantener informada a la enfermera de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud del estudiante.
5. Proporcionar un certificado médico para excusar al estudiante de participar en educación física debido a razones de salud.
6. Proporcionar una solicitud por escrito del médico y el padre cuando se requiera tomar un medicamento en la escuela, especificando si se necesita ayuda para administrar el medicamento o si un estudiante puede llevar y autoadministrarse ciertos tipos de medicamentos. (*Consultar la notificación sobre “Medicamentos” a continuación*).
7. Comunicarse con la enfermera escolar si tiene algún problema de salud o si necesita remisiones o ayuda para obtener atención médica.

Enfermedad

No se debe enviar a los estudiantes a la escuela si tienen alguno de los siguientes signos o síntomas:

1. *Fiebre (más de 100 grados)*. Mantener al estudiante en casa hasta que hayan transcurrido al menos 24 horas sin fiebre sin utilizar medicamentos para reducir la fiebre (p. ej., Tylenol, Motrin).
2. *Ojos enrojecidos, hinchados, con costras o supurantes*. El estudiante podrá regresar a la escuela cuando los ojos estén limpios o cuando el certificado médico indique “no contagioso” o “en tratamiento”.
3. *Piojos*. Los estudiantes con piojos podrán regresar a la escuela después de que hayan sido tratados con un champú para piojos apropiado y no haya evidencia de piojos vivos en su cabello.
4. *Vómitos/Diarrea*. Mantener al estudiante en casa hasta que hayan transcurrido 24 horas sin vómitos ni diarrea.
5. *Erupciones en la piel*. Una erupción cutánea de origen desconocido o una erupción contagiosa requiere una autorización de un proveedor de atención médica que indique que el estudiante no contagia y puede regresar a la escuela. De lo contrario, el estudiante podrá regresar cuando la erupción haya desaparecido.
6. Cualquier enfermedad que requiera tratamiento antibiótico prescrito. El estudiante debe completar 24 horas de tratamiento antes de regresar a la escuela.

Si existe una sospecha razonable de que un estudiante está enfermo con cualquiera de los signos o síntomas anteriores mientras está en la escuela, se retirará al estudiante de la clase y se lo aislará de los demás, según corresponda; se llamará al padre o adulto autorizado que figura en la lista de contactos de emergencia para que retire al estudiante de la escuela. Además, de acuerdo con la Sección 49451 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés), se puede excluir a un estudiante de la escuela siempre que haya una buena razón para creer que el alumno sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. No se le permitirá al estudiante regresar a la escuela hasta que haya evidencia razonable que demuestre que la enfermedad contagiosa o infecciosa ya no existe.

Información sobre piojos

El Distrito Escolar Unificado de Madera opera una política de tolerancia cero a los piojos vivos. Se notificará a los padres si el estudiante tiene piojos vivos. Los estudiantes podrán regresar a la escuela al día siguiente, siempre que se haya usado un champú para piojos. El champú para piojos debe repetirse en 7-10 días.

Las recomendaciones actuales del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) no apoyan la detección a nivel del salón de clase. Los piojos no transmiten ninguna enfermedad, pero es importante que la familia comprenda que de igual manera deben seguir los procedimientos recomendados para tratar los piojos que puedan permanecer en el hogar. La ropa de cama, la vestimenta y los muebles tapizados, incluidos los asientos para el automóvil, pueden albergar piojos y liendres. Se requiere una limpieza a fondo para evitar una infestación continua de piojos. Comuníquese con la enfermera escolar para obtener ayuda con los recursos o respuestas sobre la atención; o bien, visite el sitio web del CDC en <https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/index.html>.

Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales

Hay estudiantes que tienen necesidades nutricionales especiales o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (p. ej., maní, nueces, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar falta de aire, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, erupciones, picazón, hinchazón, conmoción o asma. No se excluirá a los estudiantes de las actividades escolares ni se los discriminará, acosará, intimidará u hostigará por su alergia alimentaria.

Por favor, ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Los padres son responsables de notificar al director o la enfermera escolar, por escrito, sobre las alergias alimentarias u otras necesidades nutricionales especiales de su hijo.
2. Cuando la alergia o intolerancia a los alimentos de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de su vida, se pueden evaluar para determinar si se necesitan adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones nutricionales para los estudiantes que tienen una discapacidad certificada médicamente que se verifica mediante una declaración médica.
4. Cada establecimiento escolar puede designar áreas libres de alérgenos para garantizar que los estudiantes con alergias estén seguros.
5. No se aconseja que los estudiantes compartan ni intercambien comidas o utensilios con otros estudiantes.
6. Sin señalar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros estudiantes en la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se alienta a los padres a traer artículos que no sean alimentos, como pegatinas o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que presentan un desafío para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no envíe alimentos que no tengan etiquetas que indiquen los alimentos que contienen.

Medicamentos

Los padres deben notificar al director y a la enfermera escolar si el estudiante está en un régimen de medicación continua para una condición no episódica. La notificación debe incluir el nombre del medicamento que está tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, el director o la enfermera escolar puede comunicarse con el médico y puede asesorar al personal sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del estudiante, así como sobre los posibles signos de comportamiento y síntomas de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis.

Los padres deben hablar con el médico de su hijo sobre cómo establecer un horario para los medicamentos que no requiera que el estudiante tome el medicamento mientras esté en la escuela. Sin embargo, cuando sea necesario, se deben seguir las pautas que se proporcionan a continuación. Todas las solicitudes por escrito deben proporcionarse anualmente o cuando el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de la administración cambien.

Asistencia con la administración de medicamentos

La enfermera u otro empleado de la escuela designado pueden ayudar a un estudiante que necesite tomar medicamentos recetados durante el horario escolar solo si el médico/cirujano y los padres lo solicitan por escrito. La solicitud por escrito del médico/cirujano debe incluir detalles sobre el nombre del medicamento, el modo, la cantidad y los horarios en los que se debe tomar el medicamento, así como una declaración escrita del padre que indique el deseo de que la escuela ayude al estudiante en los asuntos establecidos en la declaración del médico/cirujano.

Autoportación y autoadministración de medicamentos

Para que un estudiante lleve consigo y se autoadministre epinefrina autoinyectable recetada o un medicamento inhalado para el asma en la escuela, el padre debe proporcionar una declaración por escrito que autorice la autoadministración y una declaración por escrito del médico/cirujano o asistente médico que detalle los medicamentos, el modo, la cantidad y los horarios en los que se tomará el medicamento, así como confirmar que el estudiante puede autoadministrarse epinefrina autoinyectable o el medicamento inhalado para el asma. Los padres también deben proporcionar una autorización para que la enfermera o el personal escolar designado consulten con el proveedor de atención médica del alumno con respecto a las preguntas que puedan surgir con respecto al medicamento, así como eximir al distrito y a su personal de responsabilidad civil si el alumno que se autoadministra sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de

medicamentos. Un estudiante puede estar sujeto a una medida disciplinaria si usa epinefrina autoinyectable o medicamentos inhalados para el asma de una manera diferente a la prescrita.

Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos

Suministrar a la escuela todos los medicamentos que el estudiante debe tomar durante la jornada escolar; cada medicamento se deberá almacenar en un recipiente separado y etiquetado por un farmacéutico con licencia en los Estados Unidos. El recipiente debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del médico, el nombre del medicamento y las instrucciones sobre cuándo tomar el medicamento y cuánto tomar. Un padre u otro adulto debe entregar el medicamento a la escuela, a menos que el estudiante esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo. A excepción de los inhaladores, el estudiante solo puede llevar consigo la dosis de un día. Para todos los demás medicamentos, no se mantendrá en la escuela un suministro de más de 30 días. Todos los medicamentos discontinuados, desactualizados o sin usar deben retirarse antes del final del año escolar.

Seguro de accidentes para estudiantes

Los servicios médicos y hospitalarios para alumnos lesionados en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, o durante el transporte, están asegurados a expensas del padre o la madre. No se obligará a ningún estudiante a aceptar tales servicios sin el consentimiento de los padres.

El seguro de accidentes para estudiantes se puede comprar a través de Myers-Stevens durante el registro de estudiantes y a lo largo del año escolar. Comuníquese con el Distrito al (559) 675-4500 ext. 272 para obtener ayuda adicional.

SEGURIDAD

Procedimientos de llegada/salida

Los estudiantes no pueden ingresar al plantel hasta las 7:15 a. m. La supervisión de los estudiantes no estará disponible hasta las 7:45 a. m.; por lo tanto, solo se enviará a los estudiantes al área de juegos en ese momento. La primera campana suena a las 7:55 a. m. y las clases comienzan puntualmente a las 8:00 a. m.

Los estudiantes no pueden permanecer en el plantel después de la hora de salida a menos que estén inscritos en el Programa extracurricular o participen en una actividad patrocinada por la escuela. No se supervisará a los estudiantes que permanezcan en el plantel después de la salida.

Si va a haber un cambio en la rutina normal de un niño después de la escuela, los padres deben hacer todo lo posible para comunicárselo al estudiante antes de la jornada escolar y enviar una nota al maestro del niño informándole de este cambio. Entendemos que las situaciones de emergencia pueden ocurrir en cualquier momento y el personal hará todo lo posible para transmitir cualquier mensaje de los padres a sus hijos. Se debe tener en cuenta que se vuelve más difícil preparar al estudiante para los cambios en su rutina a medida que nos acercamos al final de la jornada escolar.

Seguridad

Por motivos de seguridad, la mayoría de las escuelas cierran las puertas a las 8:00 a. m. y vuelven a abrir para la salida de los estudiantes al final de la jornada escolar. Los establecimientos que tienen preescolar en su plantel cerrarán la mayoría de las puertas, pero deberán permitir puntos de acceso para los padres de preescolar.

Política de visitas

La máxima prioridad del distrito es mantener seguros a todos los estudiantes y maestros. Parte de eso tiene que ver con detectar rápidamente a aquellos que puedan representar un peligro para todas las personas y saber quién está en los edificios del distrito en todo momento. Todos los visitantes que deseen tener acceso a una escuela, incluidos los padres, contratistas y voluntarios, deben presentarse en la oficina principal para registrarse y recibir una credencial de visitante. Para registrarse, se pedirá a los visitantes que presenten una identificación con foto y su motivo para ingresar a los terrenos de la escuela. La credencial de visitante debe mostrarse visiblemente en todo momento mientras se esté en los terrenos de la escuela y debe devolverse a la oficina al final de la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras se encuentren en los terrenos de la escuela. Cualquier persona que se encuentre en los terrenos de la escuela sin permiso infringe la ley y puede ser denunciada a la policía.

Los estudiantes de otras escuelas no pueden estar en el plantel durante el horario escolar sin permiso administrativo.

Contactos de emergencia

Al comienzo de cada año, se pide a los padres que verifiquen que su información de contacto aún esté actualizada y que proporcionen información específica sobre el médico del estudiante, así como una lista de adultos autorizados (familiares, amigos) con los que nos podamos comunicar en caso de una emergencia en la que no se pueda localizar a los padres de inmediato. Se debe tener en cuenta que, además del padre o la madre, solo se entregará a los estudiantes a los adultos autorizados que figuren como contactos de emergencia.

Si ocurre algún cambio durante el año escolar, es muy importante que se notifique a la oficina de la escuela de manera oportuna. Los padres también pueden hacer esos cambios directamente a través de su cuenta del Portal para padres.

Procedimientos de emergencia

Con el fin de familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, durante todo el año escolar: incendio, encierro, procedimientos de caída por terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia de la siguiente manera:

1. Estar al tanto de las instrucciones de procedimientos de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
2. Mantener la tarjeta de emergencia de su hijo archivada en la escuela y actualizada en todo momento.
3. Establecer la ruta más segura y directa hacia y desde la escuela.
4. Hacer arreglos para que un vecino o amigo cuide a su hijo si los padres se van de la casa por el día.

En caso de una emergencia durante la jornada escolar, la escuela es el mejor lugar en que los estudiantes pueden permanecer. Los estudiantes se mantendrán en un área segura hasta que los padres o las personas autorizadas anotadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final de la jornada escolar normal y saldrán en ese momento, siempre que sea seguro regresar a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y aquellos que brindan ayuda de emergencia; por lo tanto, solo se debe llamar a la escuela si es absolutamente necesario. Las familias pueden sintonizar las siguientes estaciones de radio para mantenerse al día sobre la situación: KMJ 580 AM (inglés) y KMMM 107.3 FM (español).

Uso de teléfonos escolares

Los estudiantes no deben usar los teléfonos en la oficina principal excepto en aquellos casos que sean de vital importancia y estén relacionados con asuntos escolares. Los estudiantes deben hacer todos los arreglos para el transporte, ir a algún lugar con un amigo después de la escuela, quedarse para actividades después del horario escolar, etc. antes de venir a la escuela. Los teléfonos de la escuela se pueden usar veinte minutos después de la salida si aún no se ha recogido al estudiante.

Horarios para días con neblina

Durante los meses de invierno, la densa niebla matutina puede interferir con los horarios normales de los autobuses. En las mañanas con niebla, se transmitirá el anuncio de una demora inicial en los horarios A, B o C en la mayoría de las estaciones de radio y televisión locales antes de las 6:00 a. m. Si su hijo viaja en el autobús, su horario normal de recogida se retrasará según el horario. Aunque los autobuses se retrasen, las clases comenzarán a la hora habitual. La escuela comienza a las 8:00 a. m. y se espera que todos los estudiantes que no estén usando el transporte en autobús estén en la escuela a esta hora.

Plan A La recogida del autobús se retrasa una hora.

Plan B La recogida del autobús se retrasa dos horas.

Plan C El transporte en autobús se cancela por completo debido a la niebla extrema.

Código de vestimenta

El Consejo Directivo cree que la vestimenta y el aseo apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. El Consejo espera que los estudiantes presten la debida atención a la higiene personal y que usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participen. La ropa de los estudiantes no debe presentar un peligro para la salud o la seguridad, o una distracción que pueda interferir con el proceso educativo.

El código de vestimenta puede modificarse según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural del estudiante, su estado de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Los capacitadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más estrictos para adaptarse a las necesidades especiales de ciertos deportes o clases. El director, el personal, los estudiantes y los padres de cada escuela pueden establecer reglamentos adicionales de vestimenta y aseo razonables para las ocasiones en que los estudiantes participen en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales, así como para abordar las necesidades específicas del establecimiento.

Consulte la Notificación anual sobre derechos y responsabilidades de padres y estudiantes del distrito para conocer la Política del código de vestimenta completa. La siguiente es una tabla fácil de leer que resume la Política que se aplica a las actividades escolares regulares:

Sombreros/Capuchas/Gorros	- Prohibidos dentro de edificios y salones de clase. - Se permiten al aire libre si se usan para proteger a los estudiantes de los efectos dañinos del sol o cuando la temperatura desciende por debajo de los 40 grados Fahrenheit.
Camisas	- Deben cubrir el torso. Están prohibidas las prendas que dejen el abdomen descubierto, las prendas que expongan los hombros y el ombligo y las blusas sin mangas, incluidas las camisetas o blusas que muestren el abdomen cuando los brazos se levanten por encima de la cabeza. - No se aceptan aberturas para el cuello y los brazos que expongan el cuerpo de una manera sexualmente insinuante.
Pantalones cortos/Faldas	- Deben llegar hasta la mitad del muslo o más abajo (o tener <i>leggings</i> que lleguen hasta la mitad del muslo por debajo) o 5" por encima de la rodilla (lo que sea más largo). - No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones cortos/las faldas se deben usar a la cintura.
Pantalones	- Los agujeros de cinco pulgadas por encima de la rodilla deben tener <i>leggings</i> debajo. - Deben cubrir toda la ropa interior. - No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones se deben usar a la cintura.
Pijamas	No se deben usar en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, a menos que sea parte de un evento autorizado, en cuyo caso debe cumplir con la Política del código de vestimenta.
Zapatos u otro calzado	- Se deben usar zapatos en todo momento. - Se necesita calzado deportivo con calcetines en todas las clases de educación física y mientras se participa en equipos deportivos. - No se deben usar pantuflas.
Perforaciones	Las perforaciones que supongan un problema de seguridad no son aceptables.
Cabello	Debe estar limpio y bien arreglado.
Accesorios o joyas	- No se deben usar gafas de sol oscuras en los salones de clase, las oficinas o dentro de otros edificios a menos que exista un problema de salud relacionado y documentado. - Se prohíbe cualquier vestimenta, peinado, cosméticos, accesorios o joyas, incluso si no se mencionan específicamente anteriormente, que suponga un problema de seguridad o salud (según lo determine la administración).

Todas las prendas de vestir, los gorros, los accesorios y las joyas no deben tener escrituras, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana, obscena, difamatoria, calumniosa o sexualmente insinuante. Tampoco deben defender o representar prejuicios raciales, étnicos o religiosos, u otros actos ilegales, drogas, alcohol o tabaco.

Ropa o parafernalia relacionada con pandillas

No se puede usar ni exhibir ropa o parafernalia relacionada con pandillas, incluidos símbolos, emblemas, insignias u otros identificadores de pandillas. En concreto, se prohíbe la presencia de cualquier prenda, joya, accesorio, cuaderno o forma de arreglo personal que, en virtud de su color, disposición, marca registrada, redacción u otros atributos, o que se muestre bajo ciertas condiciones o circunstancias, indique membresía o afiliación con pandillas. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

- El uso de una camisa azul o roja, en sí mismo, puede o no ser indicativo de que la camisa está relacionada con una pandilla. Sin embargo, cuando se usa una camisa azul o roja en compañía de otras personas que visten camisas azules o rojas, y que están mostrando letreros de pandillas o están hablando de una manera que sugiera afiliación a una pandilla,

entonces se puede legítimamente concluir que la camisa azul o roja usada en tales condiciones y circunstancias es ropa relacionada con pandillas.

- Existe una tendencia entre los jóvenes a usar ropa y vestuario de marca como un medio para indicar membresía o afiliación a una pandilla. Por lo tanto, caso por caso, los administradores pueden prohibir que los estudiantes usen ropa/prendas que lleven ciertos nombres de marca, siempre que se determine de manera razonable que el estudiante está usando el nombre de marca como un medio para proclamar membresía o afiliación a una pandilla.

En caso de duda sobre si un artículo está relacionado con pandillas, el director o su designado consultará con la policía local o con otras personas con experiencia en pandillas.

Responsabilidad por infracciones al código de vestimenta

El Consejo espera que todo el personal de la escuela, incluidos los maestros, los asistentes del salón de clase y otro personal clasificado, así como los administradores escolares, se aseguren de que esta Política se implemente de manera justa y coherente en todo el distrito.

Se impondrá disciplina progresiva por infracciones al código de vestimenta de la siguiente manera:

1. *Primera ofensa:* Advertencia y asesoramiento verbal; documentación del incidente; se aconsejará al estudiante que lea detenidamente el código de vestimenta publicado en la Notificación anual del distrito. El administrador preguntará al estudiante si su copia de la publicación de referencia se extravió o perdió. Si es así, se le proporcionará una segunda copia.
2. *Segunda ofensa:* Advertencia y asesoramiento verbal; comunicación/conferencia con los padres; documentación del incidente; se aconsejará a los padres y al estudiante que lean con detenimiento el código de vestimenta según la publicación en la Notificación anual del distrito.
3. *Tercera ofensa:* Comunicación/conferencia con los padres; documentación del incidente; detención a ser cumplida por el estudiante; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o accesorio que haya resultado en la infracción de la política.
4. *Cuarta ofensa:* Comunicación/conferencia con los padres; documentación del incidente; detención después del horario de clases a ser cumplida por el estudiante; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o accesorio que haya resultado en la infracción de la política.
5. *Quinta ofensa y subsiguientes:* Comunicación/conferencia con los padres; documentación del incidente; suspensión de un día en el plantel; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o accesorio que haya resultado en la infracción de la política.

En cuanto a cada infracción, se notificará a los padres que traigan ropa aceptable o se le proporcionará al estudiante una prenda adecuada del establecimiento, si hay disponible.

Propiedad personal/Objetos perdidos y encontrados

La escuela hará todos los esfuerzos razonables para proteger la propiedad personal, pero no asumirá la responsabilidad por la pérdida, el robo o el daño a dichos artículos. Se recomienda encarecidamente a los padres que etiqueten los artículos que traen a la escuela con el nombre del estudiante, como prendas de vestir, mochilas, bolsas/cajas para el almuerzo, carpetas, paraguas, etc. Los artículos de valor, como grandes sumas de dinero, dispositivos electrónicos, tarjetas comerciales, etc., deben guardarse en casa.

Los estudiantes deben reclamar los artículos perdidos de su salón de clase. También hay un contenedor de “objetos perdidos” ubicado en la cafetería. Los artículos que no se reclamen al final de cada trimestre se donarán a organizaciones benéficas locales.

Teléfonos inteligentes y dispositivos de señales electrónicas

Los estudiantes pueden traer tecnología personal, incluidos teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red, computadoras u otros dispositivos de señales electrónicas a la escuela. Sin embargo, los estudiantes pueden usar dichos dispositivos solo antes y después de la jornada escolar; estos deben apagarse y guardarse durante la jornada escolar. Solo bajo las siguientes circunstancias un estudiante puede poseer o usar un teléfono inteligente u otro dispositivo de señales electrónicas:

- En caso una emergencia o en respuesta a una amenaza percibida de peligro.
- Cuando un maestro o administrador otorgue permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho maestro o administrador.
- Cuando un médico y cirujano con licencia determine que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.

- Cuando se necesite en el Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) de un estudiante o en el plan de la Sección 504.

Los estudiantes deben seguir las instrucciones proporcionadas por los maestros y otro personal de la escuela en el uso de tecnologías personales. Se ordena a los empleados de la escuela que confisquen los dispositivos de señales electrónicas para su uso durante momentos no autorizados o para uso inadecuado, incluido, entre otros, el uso que cause interrupciones, invada la privacidad de otro estudiante, comprometa la confidencialidad de los registros escolares, infrinja los derechos de autor, permita a los estudiantes hacer trampa en los exámenes, facilite actividades que infrinjan el código de conducta del estudiante o que sea ilegal. Los dispositivos se devolverán a los padres después de una reunión con el administrador.

Si se abusa de la utilización de dispositivos de señales electrónicas y dicho uso infringe la política o las reglas y regulaciones del distrito, el director o su designado tiene el derecho de revocar el privilegio y prohibir que un estudiante disponga de dichos dispositivos en la escuela o actividades relacionadas con la escuela o de imponer medidas disciplinarias de acuerdo con la política del Consejo y el reglamento administrativo.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidos los teléfonos celulares, los teléfonos inteligentes, las computadoras, los dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señales electrónicas, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Dispositivo de grabación o escucha electrónica

Se prohíbe que cualquier persona, incluido un estudiante, utilice cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro y el director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del estudiante en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor. Cualquier estudiante en situación de infracción estará sujeto a la medida disciplinaria apropiada.

Bicicletas, monopatines y patinetas

La ley estatal requiere que todas las personas menores de 18 años usen cascos de bicicleta debidamente ajustados y abrochados que cumplan con los estándares especificados al andar en bicicleta, monopatín y patineta. Cuando un estudiante infringe esta ley, los padres del estudiante también pueden ser considerados responsables.

Para la seguridad y protección de los estudiantes que viajan en bicicleta, monopatín y patinetas hacia y desde la escuela, los estudiantes deben cumplir las siguientes instrucciones:

- Obedecer todas las reglas de tráfico
- Caminar con sus bicicletas, monopatines y patinetas a través de los cruces peatonales
- No andar en bicicletas, monopatines y patinetas mientras se esté en el recinto escolar
- Guardar sus bicicletas, monopatines y patinetas en los portaequipajes designados, usando sus propios candados

La escuela no asume ninguna responsabilidad por bicicletas, monopatines y patinetas que se dañen, pierdan o sean robados. Sin embargo, si algo es robado, los estudiantes deben notificar de inmediato a la oficina de la escuela para que el personal pueda ayudar a presentar una denuncia policial.

Animales/Mascotas

Además de los animales de servicio para estudiantes con discapacidades y los animales utilizados con fines educativos por los maestros, las mascotas y otros animales tienen prohibido estar en la propiedad escolar durante, antes o después del horario de clases. Esto es necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.

Fiestas de cumpleaños

La Política de bienestar del Distrito Escolar Unificado de Madera promueve un consumo de alimentos más saludable por parte de los estudiantes en sus escuelas. Así, no alentamos las fiestas de cumpleaños en la escuela que involucren alimentos y bebidas traídos de fuera de la escuela, especialmente en consideración a los estudiantes con alergias alimentarias y necesidades nutricionales especiales. Para evitar herir sentimientos, las invitaciones a las fiestas de cumpleaños no deben distribuirse en la escuela a menos que se invite a toda la clase.

Los padres deben presentar globos, flores, regalos, etc. a sus hijos en el hogar. Si se hacen entregas a la escuela, los artículos se guardarán en la oficina hasta el final de la jornada escolar. Esto es para mantener un ambiente de aprendizaje óptimo y sin distracciones.

Entregas externas

Para mantener un entorno de aprendizaje óptimo que no tenga distracciones, la escuela no aceptará artículos entregados a la escuela, como globos, flores, regalos, etc., enviados en cumpleaños, San Valentín u otras ocasiones especiales. Los estudiantes tampoco deben traer estos artículos a la escuela como obsequios para otros. Si los traen a la escuela o la persona que los entrega los deja en la oficina, los artículos se guardarán en la oficina hasta el final de la jornada escolar. La escuela no es responsable de comunicarse con el destinatario del/de los artículo(s) ni asume responsabilidad por ningún artículo perdido, robado o dañado.

En la oficina principal se aceptarán las tareas olvidadas del estudiante, la ropa de educación física, libros o dinero. Sin embargo, estos artículos solo pueden ser recogidos por el estudiante fuera del horario de instrucción.

Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas

Los estudiantes no pueden vender artículos (*es decir*, dulces, papas fritas, bebidas, comida, mercadería, etc.) en la escuela a menos que estén participando en una recaudación de fondos aprobada por la escuela o hayan obtenido la aprobación previa por escrito de la administración escolar. A los infractores se les confiscarán sus artículos y se los devolverán solo a los padres.

CONDUCTA

Expectativas de comportamiento

Cada establecimiento escolar y cada maestro de salón de clase han establecido expectativas de comportamiento para los estudiantes que son coherentes con la política del Consejo, así como con las leyes estatales y federales aplicables. Los maestros y administradores tienen la responsabilidad de garantizar que las reglas se lleven a cabo de manera justa y razonable. Cada maestro, administrador y otro empleado designado hará que los estudiantes rindan cuentas estrictas de su conducta en el camino hacia y desde la escuela, en el salón de clase y otros edificios escolares, en los terrenos escolares y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con los reglamentos escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio, respetar a los maestros y otras personas con autoridad, así como abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Los comportamientos específicos están prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del distrito. Las infracciones a estas leyes y políticas pueden resultar en asesoramiento y consultas a los estudiantes, conferencias con los padres, detención durante y después del horario de clases, pérdida de privilegios, servicio comunitario, participación de las fuerzas del orden público, colocación en programas alternativos, suspensión o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o la gravedad de la infracción y si dicha infracción es la primera. Por lo general, la suspensión (y la expulsión) se impone solo cuando otros medios de corrección no logran una conducta adecuada o cuando el estudiante ha cometido una infracción grave por primera vez; también se impone cuando se determina que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de la fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes, o prevenir daños a la propiedad del distrito, no se considera castigo corporal.

Estrategias de prevención e intervención

El Distrito Escolar Unificado de Madera cree que las expectativas altas para el comportamiento de los estudiantes, la gestión eficaz del salón de clase y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina. El personal utilizará medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. Además, la disciplina se utilizará de una manera que corrija el comportamiento del estudiante sin crear intencionalmente un efecto adverso en el aprendizaje o la salud del estudiante. En todo momento, la seguridad de los estudiantes y el personal, así como el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado deben constituir prioridades para determinar la disciplina apropiada. Cuando se produce una conducta indebida, el personal intentará detectar las causas del comportamiento del estudiante e implementar la disciplina apropiada de una manera justa y coherente de acuerdo con las políticas de no discriminación del distrito. Se puede asignar a los estudiantes que perturban de manera constante a programas alternativos o retirarlos de la escuela de acuerdo con la ley, la política del Consejo y el reglamento administrativo.

Los miembros del personal designados han recibido la capacitación y certificación requeridas sobre intervención no violenta ante situaciones de crisis.

Motivos de suspensión y expulsión

Suspensión se refiere a la remoción de un estudiante de la instrucción continua para propósitos de ajuste. Expulsión se refiere a la remoción de un estudiante de la supervisión y el control inmediatos, o la supervisión general, del personal de la escuela. Se puede suspender a los estudiantes o recomendarlos para la expulsión siempre que el director/designado de la escuela determine que el estudiante ha cometido un acto en infracción del Código de Educación, sección 48900, según se enumera a continuación, y las secciones 48900.2, 48900.3, 48900.4 y 48900.7 del Código de Educación en cualquiera de las escuelas del distrito o en otro distrito, y que el acto esté relacionado con una actividad escolar o con la asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, incluyendo, entre otras, cualquiera de las siguientes instancias:

1. Mientras se esté en las instalaciones escolares.
2. Mientras se dirija o regrese de la escuela.
3. Durante el período del almuerzo, dentro o fuera del plantel.
4. Durante o mientras se dirija o regrese de una actividad patrocinada por la escuela.

Los siguientes son motivos por los cuales se puede suspender o expulsar a un estudiante:

- (a) (1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.
- (a) (2) Ejerció fuerza o violencia de manera intencional sobre otra persona, excepto en caso de defensa propia.
- (b) Poseyó, vendió o proporcionó de otra manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Poseyó, consumió, vendió, suministró de alguna otra manera ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo.
- (d) Ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de alguna otra manera a cualquier persona otra sustancia líquida o sólida, y representó dicha sustancia como sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente.
- (e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
- (f) Provocó o intentó provocar daños a la propiedad escolar o propiedad privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
- (h) Poseyó o consumió tabaco o cualquier producto que contiene tabaco o productos con nicotina.
- (i) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades de manera habitual.
- (j) Poseyó, ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier objeto relacionado con drogas.
- (k) Interrumpió actividades escolares o desafió deliberadamente de alguna otra manera la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones. (Solo cuando se suspende de la escuela a alumnos entre 9.º y 12.º grado. No se puede utilizar únicamente como motivo de recomendación para la expulsión de estudiantes de cualquier nivel de año).
- (l) Recibió a sabiendas propiedad robada de la escuela o propiedad privada robada.
- (m) Poseyó un arma de fuego de imitación. Un arma de fuego de imitación refiere a una réplica de un arma de fuego que es muy parecida en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.
- (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió abuso sexual.
- (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo de cargo o testigo en un procedimiento disciplinario, con el propósito de evitar que dicho alumno actúe como testigo o tomar represalias en contra de dicho alumno por el hecho de ser testigo.
- (p) Ofreció, organizó y negoció la venta o vendió la droga Soma de manera ilegal.
- (q) Participó o intentó participar en rituales de iniciación. Los rituales de iniciación refieren a un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo de alumnos, reconocidos o no de manera oficial por una institución educativa,

que probablemente cause lesiones corporales graves, degradación o desgracia personal, las cuales resulten en un daño físico o mental a un exalumno, alumno actual o futuro.

(r) Participó en un acto de acoso escolar (“*bullying*”). Acoso escolar refiere a cualquier acción o conducta grave generalizada, física o verbal, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigidas hacia uno o más alumnos y que tengan o que sea probable que tengan el efecto de colocar sobre un alumno la sensación de miedo por daño a su persona o su propiedad; hagan que el alumno experimente un efecto perjudicial significativo en su salud física o mental; o hagan que el alumno experimente interferencias sustanciales con su rendimiento académico o su habilidad para participar o beneficiarse de servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. El acoso escolar también incluye un acto de hostigamiento sexual cibernético por parte de un estudiante a través de la difusión de, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otra grabación visual que muestre una fotografía con una imagen sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor identificable o que muestre a un menor identificable desnudo o semidesnudo, cuando dicha divulgación se realice a otro estudiante o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico y tenga o pueda predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los efectos del hostigamiento descritos anteriormente. El hostigamiento sexual cibernético no incluye una representación, caracterización o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades patrocinadas por la escuela.

(t) Ayudó, instigó a infligir o intentó infligir daño físico a otra persona.

Sección 48900.2 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés). Cometió acoso sexual. El acoso sexual refiere a una conducta que, considerada desde la perspectiva de una persona razonable del mismo género que la víctima, es lo suficientemente grave o generalizada como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico de la víctima o para crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.3 del EC. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia por odio. La violencia por odio incluye lastimar o intimidar a una víctima, interferir en el ejercicio de los derechos civiles o dañar la propiedad de una víctima debido a su raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, sexo, identidad y expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características en la víctima; o la asociación de la víctima con una persona o grupo con una o más de esas características reales o percibidas. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.4 del EC. Se involucró de manera intencional en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito escolar o los alumnos, suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir significativamente el trabajo de la clase, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o los alumnos al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.7 del EC. Incurrió en amenazas terroristas en contra de los funcionarios o la propiedad escolar. Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración escrita u oral de una persona que amenaza intencionalmente con cometer un delito que resultará en la muerte o lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad que superen los \$1,000, con la intención específica de que se tome la declaración como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo.

Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe cualquier acto de discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar (“*bullying*”) basado en características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal, incluido el estado inmigratorio, y la Sección 220 del Código de Educación, y por discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación o acoso escolar relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que se produzca dentro de una escuela del distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier estudiante, padre u otra persona puede denunciar un incidente a un maestro, el director, un oficial de cumplimiento o cualquier otro empleado escolar disponible. La queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y las actividades del distrito debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta conducta. Las quejas se investigarán y resolverán a través de AR

1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP, por sus siglas en inglés). La información sobre los UCP se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.madera.k12.ca.us/Page/13865>.

Acoso sexual

Se prohíbe el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También se prohíbe el comportamiento o las acciones de venganza contra cualquier persona que denuncie, presente una queja o atestigüe, o de otra manera apoye a un demandante que alega acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes entre 4.º y 12.º grado, la medida disciplinaria puede incluir suspensión o expulsión, siempre que al imponer tal disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del/de los incidente(s).

Programa de instrucción

Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información apropiadas para la edad sobre el acoso sexual, que incluye los siguientes elementos:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría involucrar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
3. Aliento para denunciar casos observados de acoso sexual incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado.
4. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a quienes se debe realizar una denuncia por acoso sexual.
5. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres de presentar una denuncia penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una denuncia civil o criminal mientras continúa la investigación del distrito de una denuncia de acoso sexual.

Definición de acoso sexual

El acoso sexual prohibido incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes no deseadas de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física no deseada de naturaleza sexual hecha contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el entorno educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del estado o progreso académico de un estudiante.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta de un estudiante se utiliza como base para las decisiones académicas que afectan al estudiante.
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico del estudiante o de crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al estudiante con respecto a los beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o cualquier programa o actividad del distrito o a través de ellos.

Algunos ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos y que pueden constituir acoso sexual incluyen, entre otros, las siguientes acciones:

1. Realizar miradas lascivas, coqueteos o proposiciones sexuales no deseadas
2. Propinar insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Hacer comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona o una conversación demasiado personal
4. Incurrir en bromas sexuales, carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, fotografías, gestos obscenos o imágenes de naturaleza sexual generadas por computadora
5. Difundir rumores sexuales
6. Efectuar burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes inscritos en una clase predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, acariciar, tocar o rozar el cuerpo
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de manera sexual
9. Impedir o bloquear movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirigen a una persona por motivos de sexo
10. Mostrar objetos sexualmente sugerentes
11. Cometer agresión sexual, abuso sexual o coacción sexual
12. Realizar comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del plantel o fuera de las actividades o los programas relacionados con la escuela o patrocinados por dicha institución se considerará acoso sexual en infracción a la política del distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

Denuncia e investigación de acusaciones de acoso sexual

Se recomienda encarecidamente a cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido acosado sexualmente en los terrenos escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con dicha institución por parte de otro estudiante, un empleado o un tercero, o que haya presenciado acoso sexual, a que denuncie el incidente ante su maestro, el director o cualquier otro empleado escolar disponible. El empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual notificará al director o al oficial de cumplimiento del distrito dentro de una jornada escolar. El empleado tomará estas acciones, ya sea que la presunta víctima presente una queja o no. Una vez notificado, el director o el oficial de cumplimiento tomará las medidas necesarias para investigar y abordar la acusación. Se investigará cualquier queja que alegue acoso sexual y esta se resolverá mediante los Procedimientos Uniformes de Quejas.

Cuando se presenta una denuncia verbal o informal de acoso sexual, el director o el oficial de cumplimiento informará al estudiante o al padre del derecho a presentar una queja formal por escrito de acuerdo con los Procedimientos Uniformes de Quejas del distrito. Independientemente de si se presenta una queja formal, el director o el oficial de cumplimiento tomará medidas para investigar las acusaciones y, si se comprueba el acoso sexual, tomará medidas inmediatas para detenerlo, evitar que vuelva a ocurrir y abordar cualquier efecto continuo.

Todas las quejas y acusaciones de acoso sexual se mantienen confidenciales, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas necesarias posteriores. Sin embargo, cuando un denunciante o víctima de acoso sexual notifica al distrito sobre el acoso, pero solicita confidencialidad, el oficial de cumplimiento informará al denunciante o la víctima que la solicitud puede limitar la capacidad del distrito para investigar el acoso o tomar otras medidas necesarias. No obstante, al cumplir con una solicitud de confidencialidad, el distrito tomará todas las medidas razonables para investigar y responder a la queja de acuerdo con la solicitud. Cuando un denunciante o víctima de acoso sexual notifica al distrito sobre el acoso, pero solicita que el distrito no lleve a cabo una investigación, este determinará si puede o no cumplir con dicha solicitud y al mismo tiempo brindar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes.

Se mantienen registros de todos los casos denunciados de acoso sexual para permitir que el distrito controle, aborde y evite el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

Para revisar el texto completo de la política del Consejo del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) y el reglamento administrativo sobre el acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: [BP 5145.7](#) y [AR 5145.7](#).

Manifestación pública de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre los estudiantes; sin embargo, los alumnos deben abstenerse de exhibir comportamientos íntimos inapropiados en el plantel o en eventos relacionados con la escuela. El comportamiento repetido o especialmente inapropiado en este sentido puede resultar en una medida disciplinaria. Las manifestaciones públicas de afecto consideradas inapropiadas incluyen: besos, caricias, lascivia u otras conductas inapropiadas.

Objetos peligrosos

A menudo, a los estudiantes les gusta traer objetos, como un artículo de colección, a la escuela para mostrárselos a sus amigos. Ejemplos de estos objetos incluyen, entre otros, punteros láser, mini bates de béisbol, armas de artes marciales (*p. ej., nunchaku*, estrellas arrojadas) o cualquier otro objeto puntiagudo y cortante. Los estudiantes deben abstenerse de traer objetos que tengan el potencial de infligir lesiones corporales graves a otras personas, lo que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Daño a la propiedad

Los padres pueden ser considerados económicamente responsables si su hijo corta, desfigura o daña de manera intencional cualquier propiedad, real o personal, del distrito o del empleado de la escuela, o no devuelve de manera deliberada la propiedad del distrito prestada al niño a petición de un empleado escolar autorizado. La propiedad escolar incluye, entre otros, los archivos electrónicos y las bases de datos. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico del estudiante hasta que el padre haya pagado los daños.

Los pagos deben abonarse en efectivo, cheque de caja o en línea a través de Aeries. No se aceptan cheques personales. Si el estudiante o los padres no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, se le asignará al estudiante un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de los daños monetarios.

Lenguaje irrespetuoso e inaceptable

El uso de cualquier lenguaje irrespetuoso e inaceptable no conduce a un entorno de aprendizaje seguro y fiable. Se espera que los estudiantes se abstengan de tal uso mientras se encuentren en los terrenos escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela, tal como se esperaría que lo hicieran en su lugar de trabajo en el futuro.

Los siguientes son tipos de habla/lenguaje que se consideran irrespetuosos e inaceptables, ya sea hablado o escrito:

- Blasfemias habituales: el uso regular o frecuente de improperios o lenguaje obsceno.
- Abuso verbal: también llamado ataque verbal o injuria, es una forma de comportamiento abusivo que involucra el uso del lenguaje. Incluye, entre otros, lenguaje que implica: oponerse; ocultar; restar importancia; bloquear y eludir; acusar y culpar; juzgar y criticar; trivializar; socavar; amenazar; insultar; olvido crónico; controlar o castigar.
- Insultos raciales o religiosos: palabras ofensivas que se utilizan para describir a personas de una raza, un color, un país o una fe en particular.
- Discurso de odio: lenguaje que degrada, intimida o incita a la violencia o acciones perjudiciales contra otra persona en función de su origen étnico, nacionalidad, condición de inmigrante, sexo, género, orientación sexual, creencias religiosas, edad, discapacidad o cualquier otra característica física o cultural, real o percibida.
- Discurso misógino: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las mujeres.
- Discurso misándrico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los hombres.
- Discurso homofóbico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los homosexuales.
- Vulgaridad: lenguaje que ofende el buen gusto y los modales y se considera lascivo, grosero, ofensivo, burdo, descortés o insinuante.
- Lenguaje obsceno: lenguaje que aborrece la moral o la virtud, diseñado específicamente para incitar la lujuria o la depravación; considerado tabú en situaciones de cortesía; repulsivo debido a una burda ignorancia de los principios morales o éticos.
- Burlas: lenguaje utilizado en broma para degradar a otro estudiante.

Conflictos estudiantiles

Se espera que todos los estudiantes busquen recursos y apoyo si tienen un conflicto con otro estudiante o con un adulto. Cuando los conflictos no se abordan desde el principio, pueden interferir con la salud mental de los estudiantes, lo que podría afectar de manera negativa su rendimiento académico, asistencia y comportamiento. En casos graves, estos conflictos pueden conducir a comportamientos violentos y peligrosos. Para evitar que los conflictos se intensifiquen, así como para ayudar a mantener un clima y una cultura escolar positivos en nuestras escuelas, se recomienda encarecidamente a los estudiantes que tomen las siguientes medidas:

- Informar al personal cuando se sientan inseguros, amenazados o acosados. Los incidentes también se pueden presentar completando y enviando un formulario de [Inquietud del constituyente](#), o notificando de manera anónima a través de [STOPit](#), utilizando el código de acceso (todo en minúsculas): maderausd.
- Evitar escuchar y difundir chismes. Lo único que surge de los chismes son los sentimientos heridos y la ira. Adoptar la actitud: “Si no lo escuché con mis propios oídos, no vale la pena estar herido o enojado por eso”.
- No confrontar a otro estudiante cuando estés enojado. La otra persona puede reaccionar de manera defensiva, sin estar seguro de lo que podrías hacer. Pedir ayuda a un maestro o miembro del personal, si no puedes olvidar o ignorar lo que el otro estudiante está haciendo que te hace enojar.
- Concertar una cita con el orientador académico de la escuela. Esta persona puede brindar sugerencias adicionales, reunirse con el otro estudiante o concertar una reunión para todos los estudiantes involucrados con el fin de resolver el problema de una manera segura y sin confrontaciones.
- No fomentar la violencia usando palabras o acciones para instigar una pelea o ayudando o incitando a otro estudiante durante la pelea.
- Alejarse de un conflicto verbal o físico en curso para no interferir con los esfuerzos del personal para prevenir o detener el conflicto. Grabar, acercarse a un conflicto o rodear a los participantes evita que el personal mantenga un ambiente seguro y representa un riesgo para la seguridad del estudiante, lo que puede resultar en una respuesta disciplinaria.

Conducta en el autobús

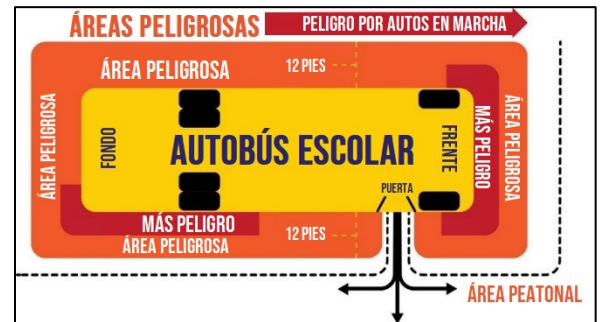
Se necesita aprobación inicial para quienes viajan en autobús por primera vez hacia y desde la escuela. [El formulario n.º 86](#) debe completarse y entregarse a la oficina antes del primer transporte del estudiante en el autobús escolar. Cualquier pregunta relacionada con el transporte puede dirigirse al Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado de Madera al (559) 673-2288. Las rutas y los horarios de los autobuses también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Todos los estudiantes de kínder deben tener un padre o un adulto responsable para recibir al niño en la parada del autobús. Un hermano responsable menor de 18 años puede recibir al niño si se ha presentado un permiso por escrito de los padres a la oficina de la escuela.

Viajar en el autobús escolar es un privilegio; se espera un comportamiento apropiado en todo momento. Cuando un estudiante infrinja un reglamento sobre los autobuses del distrito, el conductor del autobús informará el incidente al director. Habrá una comunicación con el estudiante y los padres. Si un estudiante recibe múltiples citaciones, puede ser suspendido de viajar en el autobús por un período de tiempo específico o posiblemente perder los privilegios de viajar en el autobús por el resto del año.

A continuación, se mencionan algunas de las infracciones:

- No seguir los procedimientos adecuados del autobús
- Negarse a usar el cinturón de seguridad, si el autobús está equipado
- Dejar el asiento mientras el autobús está en movimiento
- Sacar cualquier parte del cuerpo fuera del autobús
- Comer, beber (que no sea agua) o mascar chicle en el autobús
- Tener objetos peligrosos en el autobús
- Ser desafiante o necesitar corrección constante
- Pelear
- Dañar o desfigurar el autobús
- Usar lenguaje obsceno/vulgar o hacer gestos ofensivos
- Hacer ruido o conmoción innecesarios



Cualquier lugar alrededor de un autobús escolar puede ser peligroso. Es seguro asumir que, si no puedes ver al conductor, el conductor no puede verte. Revisa las áreas peligrosas en este diagrama.

Pérdida de privilegios

Para fomentar altos estándares de conducta y comportamientos de los estudiantes de conformidad con las leyes estatales aplicables, las políticas y regulaciones del Distrito y las reglas de la escuela, el director puede negar la participación de un estudiante en actividades privilegiadas, colocándolo en una lista de "Pérdida de privilegios". Generalmente, la pérdida de privilegios podría ser el resultado del desempeño académico insatisfactorio del estudiante, mala conducta repetida o grave, ausencias/tardanzas excesivas o no devolver la propiedad de la escuela/el distrito que fue prestada al estudiante. Las actividades privilegiadas incluyen, entre otras, cualquier actividad extracurricular que no esté relacionada con el salón de clase regular, que no ocurra durante el horario de clases, no se califique y no se ofrezca para obtener crédito. Específicamente, para los propósitos del año escolar actual, las actividades privilegiadas incluyen bailes, reuniones, viajes recreativos, viajes de recompensa, eventos de recaudación de fondos y ceremonias o actividades de graduación/promoción.

A menos que se indique expresamente lo contrario en BP 5127: Ceremonias de graduación y otras actividades privilegiadas, la elegibilidad y la pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares y cocurriculares del distrito se rigen por BP 6145: Actividades extracurriculares y cocurriculares.

Consulte la Notificación anual sobre derechos y responsabilidades de padres y estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés) para obtener más detalles sobre la pérdida de privilegios en las siguientes áreas:

- Suspensiones, recomendaciones de expulsión y órdenes de expulsión suspendidas
- Incapacidad para devolver la propiedad del distrito
- Incumplimiento de pago de una obligación financiera legalmente impuesta o acordada
- Aviso de revocación de privilegios
- Apelación de la decisión de revocar privilegios

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Comunicación entre el hogar y la escuela

Involucrar a los padres en interacciones significativas con la escuela es una meta del distrito, ya que apoya una asociación entre el personal, los padres, los estudiantes y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Se

informará a los padres sobre asuntos relacionados con los estudiantes y la escuela a través de conferencias de padres y personal; llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto individualizados o automatizados; cartas; o publicaciones en los sitios web del distrito o de la escuela y en las cuentas de las redes sociales. Para garantizar que la información se proporcione a los padres de manera oportuna, asegúrese de que la escuela tenga los números de teléfono, la dirección de correo electrónico y la dirección postal más recientes en sus archivos. Los estudiantes y los padres también pueden supervisar el progreso actualizado del estudiante, la asistencia y otra información importante a través de AERIES, el sistema de datos estudiantiles del distrito.

Los padres pueden comunicarse con el personal por teléfono, correo electrónico o en persona con cita previa. Se debe tener en cuenta que las llamadas telefónicas no se transferirán al salón de clase durante el tiempo de instrucción. Cualquier mensaje enviado al personal o dejado en el correo de voz recibirá una respuesta dentro de un período de 48 horas. Los mensajes de los padres para los estudiantes solo se entregarán durante el tiempo de instrucción si el asunto es de EXTREMA emergencia o gran urgencia.

Se pide a los padres que tengan inquietudes sobre asuntos relacionados con el estudiante o la escuela que tomen los siguientes pasos hasta que estén satisfechos con la resolución:

1. Abordar la inquietud directamente con el maestro del estudiante o el miembro apropiado del personal.
2. Llevar la inquietud al maestro del estudiante o al miembro apropiado del personal.
3. Llevar la inquietud al administrador del establecimiento.
4. Consulte el procedimiento de quejas correspondiente incluido en el sitio web del distrito en

<https://www.madera.k12.ca.us/Page/13865>

Observaciones en el salón de clase y conferencias de padres y maestros

Es importante que los padres y los miembros de la familia participen y apoyen la educación de los estudiantes. Las siguientes pautas son para padres que deseen observar a su hijo en el salón de clase o solicitar una reunión con el/los maestro(s) del estudiante.

Observaciones en el salón de clase

Los arreglos para las observaciones en el salón de clase deben pactarse con el maestro al menos con 24 horas de anticipación; no se permitirán visitas sin previo aviso. Para minimizar las interrupciones y distracciones durante el tiempo de instrucción, así como para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, las observaciones en el salón de clase no pueden durar más de 20 minutos por visita a menos que se haya llegado a un acuerdo previo con la administración del establecimiento. El maestro o el director también pueden limitar la cantidad de observaciones que puede hacer un padre.

Durante una observación en el salón de clase, el padre no puede interactuar con ningún estudiante o el maestro a menos que el maestro inicie la interacción. El director o su designado puede estar presente en el entorno observado para enmarcar la discusión de seguimiento o aclarar preguntas que puedan surgir. Se puede programar una reunión de seguimiento con el maestro o el director según sea necesario para abordar cualquier pregunta o inquietud.

El día de la observación, los padres deben seguir las reglas y los procedimientos para visitar el plantel escolar, incluida la firma en la oficina principal y el suministro de evidencia de identificación. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clase sin el consentimiento previo del maestro y el director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del estudiante en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor.

Conferencias entre padres y maestros

Hay varias oportunidades programadas en las que los padres pueden hablar con los maestros y otro personal sobre el progreso de su hijo en la escuela, como la Noche de regreso a la escuela y la Visita Escolar. Sin embargo, para programar una conferencia de padres y maestros fuera de esos eventos (ya sea en persona, de manera virtual o por teléfono), los padres deben coordinar con los maestros comunicándose con ellos directamente, enviando una nota con el estudiante para entregársela al maestro o dejando un mensaje para el docente en la oficina principal. Por favor, dele al maestro 48 horas para responder a una solicitud. Los padres que necesiten un intérprete para la reunión también deben avisar al maestro con suficiente antelación para que haga los arreglos necesarios con el director o su designado.

En general, las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo antes o después del horario de clases para evitar interrupciones en el tiempo de instrucción y el aprendizaje. Los padres no deben simplemente presentarse en la escuela con la expectativa de reunirse con el maestro, especialmente en los días de instrucción limitada, ya que los maestros deben asistir a las reuniones y participar en actividades de formación profesional durante ese tiempo. Para que la reunión sea lo más productiva posible, se recomienda que los hermanos no asistan a las conferencias.

Voluntarios

La asistencia voluntaria en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Se alienta a los padres y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y habilidades con los estudiantes. Los voluntarios deben actuar de acuerdo con las políticas, las reglas y los reglamentos escolares del distrito. Los voluntarios no pueden traer a los salones de clase a hermanos u otros niños menores que no estén inscritos en la escuela.

Para dar de su tiempo en la escuela, un voluntario debe tener en el archivo de la escuela un certificado que demuestre que se sometió a una evaluación de riesgo de tuberculosis y, si se detectaron factores de riesgo de esa enfermedad, se examinó y se determinó que no tenía tuberculosis infecciosa. Si un voluntario va a trabajar directamente con estudiantes mientras no está bajo la supervisión directa de un empleado certificado, debe obtener la autorización de huellas dactilares a través del Departamento de Justicia y la Oficina Federal de Investigaciones. Comuníquese con el director para obtener más información sobre cómo dar de su tiempo en la escuela.

Comités de padres

Se alienta a los padres a participar en las actividades de la escuela; estos pueden apoyar a la escuela de diversas maneras. Tenemos clubes de padres, Consejos de Sitios Escolares y Consejos Asesores para el Idioma Inglés. Asista a una reunión del club de padres para obtener más información sobre la participación. Si la escuela de su hijo no tiene un club de padres, comuníquese con el maestro de su hijo. Tenga en cuenta que un voluntario que está en el plantel de manera recurrente necesita que se le tomen las huellas digitales.

Asociación de Padres y Maestros (PTA) o Club de padres

La Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés) o el Club de padres está formado por padres, maestros y otros miembros del personal que están interesados en mejorar y apoyar la experiencia educativa para todos los involucrados. Su objetivo es mantener a los padres informados sobre las noticias de la escuela y el distrito, alentar la participación de los padres y la comunidad a través de actividades planificadas a lo largo del año, brindar voluntarios en eventos relacionados con la escuela y recaudar fondos a través de cuotas de membresía, así como actividades de recaudación de fondos para programas y actividades que benefician a los estudiantes. ¡Se alienta a todos a convertirse en miembros de la PTA o del Club de padres y a participar! Para obtener más información, comuníquese con la oficina de la escuela.

Consejo de Sitio Escolar

El Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) es un grupo de toma de decisiones formado por el director, los padres, los maestros y otros miembros del personal. Los miembros del SSC son elegidos por sus compañeros y debe haber paridad en el número entre los miembros de la escuela y los padres. La meta del comité es desarrollar y aprobar el plan y el presupuesto de la escuela, así como evaluar la eficacia del programa de instrucción. Las reuniones están abiertas a todos, pero solo los miembros electos del SSC pueden votar sobre los puntos de la agenda. Comuníquese con el director para obtener más información.

Consejo Asesor para el Idioma Inglés

Cada escuela pública de California con 21 o más estudiantes del inglés debe formar un Consejo Asesor para el Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés); aquellas con 51 o más estudiantes del inglés deben formar un Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés).

El ELAC está compuesto por padres electos, personal y miembros de la comunidad; además, es responsable de las siguientes tareas:

- Asesorar al director y al personal en el desarrollo de un plan del establecimiento para los estudiantes del inglés y presentar el plan al Consejo de Sitio Escolar para la consideración de la inclusión en el Plan Escolar para el Logro Estudiantil.
- Ayudar en el desarrollo de la evaluación de las necesidades a nivel escolar.
- Mejorar la conciencia de los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela.
- Elegir al menos un miembro del DELAC. (Si el distrito tiene 31 ELAC o más, se puede utilizar un sistema de representación proporcional o regional).

El DELAC está compuesto por padres representantes electos de cada escuela que asesoran al Consejo Directivo en al menos las siguientes tareas:

- Desarrollar un plan maestro del distrito para los programas y servicios de educación para los estudiantes del inglés. El plan maestro del distrito tomará en consideración los planes maestros del establecimiento escolar.

- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades a nivel distrital, en un formato de escuela por escuela.
- Establecer el programa, las metas y los objetivos del distrito para los programas y servicios para los estudiantes del inglés.
- Desarrollar un plan para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a maestros y asistentes de instrucción.
- Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del distrito.
- Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas necesarias que deben enviarse a los padres y tutores.
- Si el DELAC actúa como el consejo asesor para padres de estudiantes del inglés bajo las secciones 52063 (b) (1) y 52062 (a) (2) del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés), revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés).

Talleres para padres

La escuela puede ofrecer talleres informativos para los padres que apoyan el éxito de los estudiantes durante todo el año.

Política de participación de los padres de Título I

Se ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I con información de las encuestas de padres, el consejo de sitio escolar y la asociación de padres y maestros. La política, incluido el Acuerdo entre la escuela y los padres, se distribuye a los padres de los estudiantes de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento. La política indica los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres de Título I.

Participación de los padres en el programa de Título I

Se han establecido las siguientes prácticas para involucrar a los padres en el programa de Título I:

- La escuela convoca a una reunión anual para informar a los padres de estudiantes de Título I sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I. El director hace una presentación sobre el contexto del Título I y cómo lo utilizará la escuela. (Programas, suministros, tecnología, recursos para padres y personal)
- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para padres de Título I, como reuniones por la mañana o por la noche. A los padres se les envía un mensaje de ParentSquare y un volante informándoles de las diferentes reuniones de Título I que están disponibles para que asistan. Las reuniones del Consejo de Sitio Escolar son por la noche y las reuniones del ELAC son por la mañana.
- La escuela involucra a los padres de los estudiantes de Título I de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I de la escuela y la política de participación de los padres de Título I. Este es un tema permanente en todas las reuniones del SSC, el ELAC y el Club de Afición.
- La escuela ofrece a los padres de estudiantes de Título I información oportuna sobre los programas de Título I. La información sobre los programas de Título I se ofrece a los padres a través de mensajes de ParentSquare, cartas enviadas al hogar, durante las reuniones de padres (SSC, ELAC y Club de Afición) y durante las conferencias de padres y maestros.
- La escuela ofrece a los padres de estudiantes de Título I una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones para medir el progreso estudiantil y los niveles de competencia que se esperan de los estudiantes. La administración y el personal docente brindan a los padres esta información durante la Noche de regreso a la escuela, las conferencias de padres y maestros, la Visita Escolar y en el Manual para padres y estudiantes. Cubren las siguientes áreas: evaluaciones estatales y locales, normas de rendimiento estatales y federales, requisitos de asistencia, política de calificaciones, promoción y retención.
- Si lo solicitan los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares que permiten que los padres puedan participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Si un padre solicita información y aportes adicionales, la escuela siempre está lista para adaptarse a las necesidades de los padres. Estas reuniones pueden ser individuales, en grupos pequeños o en un entorno de grupo grande.

La revisión de la política de participación de los padres se incluye en la revisión anual del Plan Único para el Logro Estudiantil. Se actualiza anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Las reuniones del SSC, el ELAC y el Club de Afición se utilizan para obtener comentarios, revisar y aprobar la política de participación de los padres de la escuela.

Convenio entre la escuela y los padres

La escuela distribuye a los padres de estudiantes de Título I un Convenio entre la escuela y los padres. El convenio, que ha sido desarrollado de manera conjunta con los padres, indica cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes. En él se describen las maneras específicas

en las que la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar las altas normas académicas del estado. Se ocupa de los siguientes elementos legalmente exigidos, así como otros elementos sugeridos por los padres de los estudiantes de Título I.

- La responsabilidad de la escuela de brindar un currículo de alta calidad e instrucción.
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de, como mínimo, conferencias anuales de padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso estudiantil; acceso al personal; oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de sus hijos; y oportunidades para observar las actividades del salón de clase.

Los comentarios de las encuestas para padres, el consejo de sitio escolar y la asociación de padres y maestros se utilizaron para hacer sugerencias a esta política. El Convenio entre la escuela y los padres, junto con la política de participación de los padres de Título I, se distribuye a los padres de los estudiantes de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento.

Creación de la capacidad para la participación

La escuela involucra a los padres de Título I en interacciones significativas con la escuela. Apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes. Para poder alcanzar dichas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- La escuela ofrece a los padres de Título I ayuda en la comprensión de las normas de contenido académico del Estado, las evaluaciones, y cómo supervisar y mejorar el rendimiento de sus hijos. Las normas de contenido, las evaluaciones y el progreso del estudiante se debaten con los padres en la Noche de regreso a la escuela, la Visita Escolar y las conferencias de padres y maestros.
- La escuela brinda materiales y capacitación para ayudar a los padres de Título I a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico.
- Con la ayuda de los padres de Título I, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales.
- La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres de Título I con otros programas y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Se invita a los padres a participar en los siguientes talleres educativos e informativos: Noche de regreso a clases, Noche de lectoescritura/salud y bienestar para padres, Noche de matemáticas para padres, Feria de ciencias, Acceso a grados y varios talleres de manualidades.
- La escuela distribuye información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I en un formato y lenguaje que los padres entienden. Se distribuye información concerniente a los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I. Las reuniones del SSC y el ELAC se llevan a cabo con regularidad durante todo el año. Se comparte información relacionada con el Título I y otros programas escolares y se solicitan sugerencias. Se brindan numerosas oportunidades para que los padres aprendan cómo ayudar a sus hijos a ser aprendices exitosos. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y español. Se utilizan traductores según sea necesario para las conferencias de padres y maestros, las reuniones del ELAC y el SSC, así como para los Programas de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés).
- La escuela brinda apoyo para las actividades de participación de padres solicitadas por los padres de Título I. Las reuniones del SSC y ELAC se llevan a cabo de cuatro a cinco veces durante el año. Se notifica a los padres en su idioma a través del calendario mensual y folletos escolares. Se alienta a los padres a asistir a reuniones y talleres para aprender cómo ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y español.

Accesibilidad

La escuela brinda oportunidades para la participación de todos los padres de Título I, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de estudiantes migrantes. Se brinda información e informes escolares en un formato y lenguaje que los padres y las familias comprenden. Se invita y alienta a los padres de los grupos mencionados a asistir a todos los eventos que ofrece la escuela. Los calendarios mensuales, los mensajes de ParentSquare, los folletos escolares, las marquesinas y la agenda son algunos de los métodos utilizados por la escuela para extender una invitación para asistir. Se proporcionan traductores para las conferencias de padres/maestros, reuniones del SSC y el ELAC, el Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés) e IEP según sea necesario.

Convenio entre la escuela y los padres

Es importante que las familias y las escuelas trabajen juntas para ayudar a los estudiantes a alcanzar normas académicas altas. A través de un proceso que incluye a maestros, familias, estudiantes y representantes de la comunidad, se acuerdan los siguientes roles y responsabilidades que nosotros, como socios, llevaremos a cabo para apoyar el éxito de los estudiantes en la escuela y en la vida.

COMPROMISO DEL PERSONAL:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Proporcionar un currículo y una instrucción de alta calidad.
- Esforzarme por motivar a mis alumnos a aprender.
- Tener expectativas altas y ayudar a todos los niños a desarrollar el amor por el aprendizaje.
- Comunicarme con regularidad con las familias sobre el progreso estudiantil.
- Brindar un ambiente de aprendizaje cálido, seguro y afectuoso.
- Suministrar tareas diarias significativas para reforzar y ampliar el aprendizaje.
- Participar en oportunidades de formación profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Participar activamente en la toma de decisiones colaborativa y trabajar de manera constante con las familias y mis colegas escolares para hacer que las escuelas sean lugares accesibles y acogedores para las familias con el objeto de ayudar a cada estudiante a alcanzar las normas académicas de la escuela.
- Respetar a la escuela, los estudiantes, el personal y las familias.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Asistir a la escuela listo para aprender y trabajar duro.
- Traer los materiales necesarios, los trabajos completados y la tarea.
- Conocer y seguir las reglas de la escuela y la clase.
- Pedir ayuda cuando la necesite.
- Comunicarme con regularidad con mis padres y maestros sobre las experiencias escolares para que puedan ayudarme a tener éxito en la escuela.
- Limitar mi tiempo de televisión/videojuegos y en su lugar estudiar o leer todos los días después de la escuela.
- Respetar a mis compañeros de clase, la escuela, el personal y las familias.

COMPROMISO FAMILIAR/DE LOS PADRES:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Brindar un momento tranquilo, un lugar para la tarea y supervisar el acceso a la televisión/los videojuegos.
- Leerle a mi hijo o alentarle a leer todos los días.
- Comunicarme con el maestro o la escuela cuando tenga una inquietud.
- Asegurarme de que mi hijo asista a la escuela todos los días, duerma lo suficiente, reciba atención médica regular y tenga una nutrición adecuada.
- Supervisar regularmente el progreso de mi hijo en la escuela.
- Participar en la escuela en actividades como la toma de decisiones, el voluntariado o la asistencia a reuniones de acercamiento escolar, así como en las conferencias de padres y maestros.
- Comunicar la importancia de la educación y el aprendizaje a mi hijo.
- Respetar a la escuela, el personal, los estudiantes y las familias.

El Convenio entre la escuela, el estudiante y los padres se distribuye a través del Manual para padres y estudiantes, que está disponible electrónicamente en el sitio web de la escuela/el distrito. Las copias impresas están disponibles a pedido. El Convenio se revisa y edita al final de cada año escolar para reflejar las opiniones y revisiones de los padres.

